



---

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS**

**Ejército Mexicano y Derechos Humanos  
“El poder de la fuerza“  
1950-2010**

**Tesis**

Presentada para obtención del grado de  
Maestría en Derechos Humanos  
Generación 2008-2010

**Presenta**  
**Francisco Garduño Yáñez**  
Ciudad de México, mayo 2010

# C O N T E N I D O

<b>Introducción</b> .....	4
<b>Capítulo Primero</b>	
<b>MARCO DE REFERENCIA</b> .....	13
<b>1.1. Ejército</b> .....	13
<b>1.2. El poder de la fuerza</b> .....	16
<b>1.3. El Ejército Mexicano</b> .....	18
1.3.1. Evolución de la estructura orgánica .....	18
1.3.2. Organización .....	19
1.3.3. Objetivo .....	24
1.3.4. Visión .....	25
1.3.5. Misión .....	26
1.3.6. Doctrina .....	27
<b>1.4. Presidencialismo y fuerza militar 1950 – 2010</b> .....	28
1.4.1. Seis siglos de gobernantes militares .....	28
1.4.2. Miguel Alemán Valdez .....	31
1.4.3. Adolfo Ruíz Cortines .....	34
1.4.4. Adolfo López Mateos .....	37
1.4.5. Gustavo Díaz Ordaz .....	40
1.4.6. Luis Echeverría Álvarez .....	45
1.4.7. José López Portillo .....	49
1.4.8. Miguel de la Madrid Hurtado .....	53

1.4.9. Carlos Salinas de Gortari.....	59
1.4.10. Ernesto Zedillo Ponce de León.....	66
1.4.11. Vicente Fox Quezada.....	71
1.4.12. Felipe Calderón Hinojosa.....	75
<b>Capítulo segundo</b>	
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>81</b>
<b>2.1. La Constitución y el Ejército Mexicano.....</b>	<b>81</b>
<b>2.2. Gobierno y Ejército.....</b>	<b>85</b>
<b>2.3. Crisis política.....</b>	<b>89</b>
<b>2.4. Democracia.....</b>	<b>92</b>
<b>2.5. Militares y seguridad pública.....</b>	<b>95</b>
<b>2.6. Derechos Humanos y Ejército Mexicano .....</b>	<b>103</b>
<b>REFLEXIONES.....</b>	<b>111</b>
<b>COLOFÓN.....</b>	<b>120</b>
<b>PROPUESTAS.....</b>	<b>124</b>
<b>BIBLIOHEMEROGRAFÍA.....</b>	<b>130</b>

*“No existe ningún caso acreditado  
de violación de derechos humanos  
cometido por militares”*

Felipe Calderón Hinojosa

*La Jornada, lunes 10 agosto 2009*

## INTRODUCCIÓN

En el año 2007, al conocer la convocatoria para cursar la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, programé realizar la tesis sobre el tema del Ejército Mexicano y Derechos Humanos en el periodo de 1950-2010, en el espacio del territorio de la República Mexicana, lugar de los sucesos múltiples del ejercicio de la fuerza militar, consideré el proyecto viable ya que existen documentos históricos que han dejado testimonio en la historia contemporánea de estos hechos, además de los actos de gobierno de militarizar la seguridad pública, en ese año con un alto porcentaje de aceptación, en 2010, ésta ha disminuido con demandas de la salida del Ejército como policía.

Este trabajo tendrá utilidad al aportar testimonio textual sobre las políticas del Estado mexicano en relación al comportamiento de la fuerza del poder, mismo que permita tener una herramienta bibliográfica más, en la consulta para los estudios de estos temas, se aborda la investigación en los periodos sexenales.

En esta investigación el objetivo es conocer la operación del Ejército Mexicano, en tareas de seguridad pública y la consumación de violación de Derechos Humanos y falta de los mecanismos de control constitucional.

Los hechos históricos y su análisis nos permitirán identificar el pensamiento y acción militar en relación a los derechos humanos que las fuerzas armadas mexicanas tienen como doctrina, la disciplina y lealtad dogmática al Jefe del Ejecutivo Federal como parte del “Sistema Presidencialista”, en su visión fundamental de preservar el orden público y paz interior, razón por las que entran frecuentemente en confrontación con la población por violación a derechos humanos.

Todos los presidentes civiles han utilizado al Ejército en momentos de crisis interna tal como lo registra la historia, siendo prioritario para éstos la vigilancia del orden interior. Desde hace 50 años, con la llegada de civiles a la Presidencia de la República no significó avances democráticos. Se instauró y consolidó el gobierno de partido único presidencialista, se institucionalizó la vida política del país entre éstas el recurso de la aplicación del poder de la fuerza para liberarse de opositores políticos, prevenir revueltas regionales y contener las protestas sociales contra políticas de corte antipopular e intervenir en su condición de ejército en tareas de seguridad pública y operativos violatorios de Derechos Humanos.

La selección de este tema, tiene su origen en mi andar como estudiante en el Instituto Politécnico Nacional, en la Universidad Autónoma Metropolitana, en mi ejercicio magisterial, en mi gestión pública y abogado en la defensa de los derechos humanos en 1988, en el Frente Democrático Nacional; en 1999 en esta responsabilidad nacional en la Fundación del Partido de la Revolución Democrática y Secretario de Derechos Humanos de este instituto político en el Distrito Federal y últimamente, como integrante del Gobierno Legítimo en recorridos por los territorios de: Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero; donde encuentro testimonios de pobladores que estuvieron o están vinculados a movimientos sociales y su manifiesta inconformidad por la injusticia e impunidad.

En la mayoría de éstos siempre encuentro la sensación de temor o de miedo de la persecución del Ejército en contra de luchadores sociales o movimientos emancipadores. Refieren injusticia social, exhiben pobreza y malestar por la impunidad a los violadores de derechos humanos.

Manifiestan que el Ejército les impide el libre tránsito en carreteras, catea sus vehículos, revisa sus pertenencias, exige identificarse, obliga a declaraciones de origen-destino, tiempo, objeto, dedicación laboral, nacionalidad, seguimiento en sus comunidades, interrogatorios, cateos a sus domicilios, con presunción de inculpado, se los llevan al pelotón o cuartel, son amenazados con armas y tanque-

tas. Esto, posterior a operativos de represión o disuasión en contra de comunidades de los cuales forman parte o bien viven en poblados donde se realizan estas inconformidades.

En el presente, el despliegue y presencia del Ejército en todo el territorio nacional en misiones de combate al crimen organizado y narcotráfico, son visas para asumir calidades de ministerios públicos, policías ministeriales, policías preventivos federales, con tareas de: vigilancia migratoria, aduanal, de vías generales de comunicación, de caminos, de salud pública, entre otros, la privación ilegal de la libertad y el despojo de bienes. Mucha gente empieza a comportarse de manera hermética, a no decir, a no expresarse por temor. Las víctimas, si sobreviven, pasan del espanto a la amenaza para ser testigos, por eso pocos desean serlo.

Otra razón que justifica abordar esta investigación es la escasa bibliografía e investigación sobre este tema, el pensamiento es que las cosas del Ejército son “secretos de estado”, meterse al escrutinio de éste, es poner en riesgo la seguridad e integridad de los estudiosos. Pocos se han atrevido a terminar el mito de la intocabilidad del Ejército.

El objetivo, demostrar la necesidad de someter al Ejército Mexicano, al control constitucional y democrático, al cumplimiento de los derechos humanos, al ejercicio estricto de sus facultades, la transparencia y rendición de cuentas.

En muchos municipios del país, se vive en un estado de sitio de facto, preludio de un estado represor de las más elementales libertades.

México se ha convertido en un espacio peligroso para los periodistas; la mayoría de los asesinatos, desapariciones y agresiones en su contra, no son esclarecidos; menos castigados.

La masacre de jóvenes en Ciudad Juárez, Tijuana, Torreón y Monterrey, son crímenes indignantes y cotidianos.

Es común ver la nota roja en la prensa nacional ocupando primeras planas y ocho columnas, la radio y la televisión, también reproducen la cultura criminal, forma ya parte de la cotidianidad y léxico del hampa: células; sicarios; capo; narcolista; asaltos; secuestros; levantones; zetas; batallas; narcomilitares; brazos armados; pistolas; cartuchos; soldados muertos; operadores; narco mensajes; narcosobornos; varones de la droga; asegurar; detenciones; decapitados; narcocorridos; narcomantas; zonas de guerra; filtraciones; narcobloqueos; narcocrimen; encajuelados; bazukasos; granadas; narcofosas; pozoleados; testigos protegidos; delación; recompensas; ahorcados; destazados; denuncia anónima; detenidos; consignados; fugados; motines; acribillados; testigos protegidos, colgados etc., quieren acostumbrarnos a una nueva simbología: el horror de las mutilaciones, ejecuciones y los espectáculos macabros en imágenes de morbos necrofílicos.

Los sucesos parecen simulacros, las noticias rompen nuestra capacidad de asombro, la realidad cotidiana supera la ficción, lo que acontece en diversos lugares del país se nos presenta ya no como algo real, sino como una ilusión.

Los poderes fácticos de diverso tipo gobiernan en varias zonas del país. No sólo las mafias vinculadas a la delincuencia sino otros grupos que han generado desconcierto en las comunidades como grupos paramilitares y los partidarios de la pena de muerte exhiben más su deseo de venganza que un anhelo de justicia.

El país se ha desarrollado, camina en la democracia, actualiza sus leyes e instituciones, transparenta su vida nacional, la velocidad de la información, informática y globalización así lo exige. El Ejército Mexicano no puede ser la excepción por lo que ha llegado el momento de reflexionar sobre su futuro, que exigen evidentemente reformas constitucionales y legales que posibiliten el control democrático de los civiles sobre la política militar.

Los gobernantes actuales, muchos de los cuales son los mismos de antes, creen que el presente no es consecuencia de lo que pasó y antesala de lo que



vendrá, sino un diverso contexto surgido de la nada, la agencia de información oficial pretende convencer que hacerse publicidad es más importante que gobernar. En muchos lugares del país, los proyectos de vida carecen de sentido. Para una buena parte de la juventud el sueño de dedicarse al estudio, lograr un título y obtener un trabajo digno, se esfuma constantemente.

El mejor camino para ser capo es ser miembro transitorio de cualquier cuerpo policiaco; los más encumbrados *gangsters* son ex policías, ex militares. Se vuelven los dueños de la vida de muchísima gente; entonces, el espacio de la vida civil tiende a reducirse, las relaciones sociales se destejen y si esto empieza a tocar más a la sociedad y se hace evidente, caminamos a una anomía social.

Lo que sucede en Tijuana, en Cd. Juárez y Monterrey es precisamente lo que puede darse en todo el país, si no entendemos la barbaridad que significa la política económica del neoliberalismo, particularmente para los jóvenes en México.

La estadística necrófila, marca que en tres años y medio, lleva la escandalosa cifra de más de 22 mil 700 muertos.<sup>1</sup> Es una vergüenza y una preocupación porque esa realidad paralela se nos puede presentar en el momento menos pensado. Esa dimensión desconocida no está lejos.

Los Derechos Humanos no pueden tener una excepción cuando son cometidos por elementos de las fuerzas armadas. Es necesario observar y vigilar el comportamiento de éstos, en lo individual y como institución, no es suficiente la lealtad dogmática al Presidente de la República como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. Urge que en tiempos de paz los militares no ejerzan más función que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

La guerra se vuelve difusa, difícil de localizar, sin nociones de cuál es el frente y cuál es la retaguardia.

---

<sup>1</sup> Gral. Félix Galván Galván, Secretario de la Defensa Nacional, Informe al Senado de la República, Periódico El Universal día 19 de abril de 2010, p. 19, Raúl Rodríguez Gómez.

El grado de confianza se denigra y los bandos se confunden, porque entre los presentados aparecen los asesinos acompañados de los policías que estaban encargados recientemente nombrados de perseguir a los delincuentes.

Comprendamos que la vida común está siendo trastocada por el crimen, que no basta con la vigilancia extrema, con más estudios periciales, que las armas se vuelven insuficientes, que no basta con estudios acuciosos de la criminalidad, porque el terror sigue creciendo y sus consecuencias son cada vez más próximas.

La adicción no es un tema individual tampoco, ni de una familia sola, porque el consumo de las drogas es una puñalada que atraviesa todas las paredes, que no reconoce origen, ni estatus social, toca la puerta inesperadamente.

Poco se investiga la red de financiamiento. No se detiene a los cómplices en las altas esferas de los circuitos financieros. A la industria de las adicciones no le importa que se descomponga el tejido social si los nuevos ricos lavan sus crímenes con dólares o euros y en su haber existen las acciones de prósperas y prestigiadas empresas.

La política se financia desde las sombras con gran cantidad de recursos económicos encubiertos, a través del sistema económico globalizado.

El uso discrecional del poder de la fuerza del Ejército Mexicano, transgrede principios constitucionales fundamentales como son las garantías individuales, criminaliza a los movimientos sociales y viola derechos humanos, no hay control de gestión de las Secretarías de Defensa Nacional y Marina, de sus órganos de procuración y administración de justicia castrense, presupuestos, ejercicio y licitación de compras sobre el gasto militar, promociones, currículos educativas, convenios de cooperación militar internacionales, transferencias de armas y equipos, participación en maniobras conjuntas, asignación de becas y lugar de éstas, administración carcelaria, contraloría, operativos y misiones de sus cuerpos especiales:

Estado Mayor Presidencial, policía militar, aerotransporte, guardias rurales, e inteligencia militar.

En la economía del mercado del presente, lo que importa es conseguir el dinero o los bienes que este puede conseguir a como dé lugar. Para ello se ha impuesto una tecnología delictiva en que el poder dimana de la capacidad para sobrevivir en la confrontación violenta, en la destrucción de los enemigos, en la corrupción de las autoridades, y en el manejo de la información.

Rica veta de leva criminal es la juventud olvidada por el gobierno, se nutren los ejércitos de fanáticos de las paredes y suelos sanguinolentos. En el desafiante mundo de los uniformes y la propaganda, los delincuentes sobreviven por las complicidades de la clase política que busca la desaparición de la mayoría de los cárteles para negociar con uno sólo al que se deje, en lo esencial, intocado. Esto nos acerca a la narco política.

La fuerza y la confrontación de la violencia se exhiben con los cadáveres pero también en los 10 mil huérfanos, saldo de la guerra contra narcos y las 40 mil personas afectadas por los daños colaterales, esto sumado a todas las familias cercenadas.<sup>2</sup>

Es el deterioro de lo social que hace cada vez más necesario y evidente concientizar y entender que no hay programa de seguridad pública que resuelva esto, que el problema no se arregla en 100 días ni con 20 mil agentes federales más, ni con más tanques, ni con más operativos. Hace falta una recomposición social, una nueva política social y económica, una nueva forma de gobierno. Ir de la mano con un nuevo modelo de desarrollo social y político que pueda preservar la salud, brindar acceso a la educación y oportunidades de un trabajo digno. Opongámonos a quienes se apropiaron del estado para imponer su dominio y reproducir un sistema de legislación basado en el terror, en el crimen, en la muerte,

---

<sup>2</sup> Periódico la Crónica p. 3, domingo 9 de mayo 2010, Foro de la UAEJ

en llevar a la sociedad a la desesperación. La vida es la expresión plena de todas nuestras potencialidades, es la felicidad misma y la dignidad del hombre y no podemos, no debemos renunciar a ella, porque es nuestro derecho, es nuestra vocación y manera de entender nuestra existencia.

La lealtad de todos los hombres con autoridad y poder público, tiene que ser una lealtad a la Constitución, a las leyes, valores y cultura, no una lealtad a las personas, incluyendo el Ejército.

El Estado policia un tipo de régimen político en el cual la política económica es una fábrica de pobres y se quieren aumentar los gastos de seguridad para tener con qué reprimir a los pobres que el Estado fabrica. El país está entrando en un proceso involutivo, regresivo, de generalización de la miseria, que puede augurarnos días muy difíciles y que el Ejército no sea empleado como instrumento para la represión o en funciones de policía y operaciones en municipios, reclusorios, centros turísticos, aeropuertos, costas y últimamente en centros educativos.

En el pasado, en el régimen de partido de estado se usó al Ejército discrecionalmente por los presidentes civiles en turno, mismos que en sus operativos violaron derechos humanos, actos impunes por no existir mecanismos de control constitucional y respeto a la dignidad de las personas, hablamos de que ya existía naciones unidas y se conocía la declaración universal de Derechos Humanos que el gobierno mexicano transgredía, urge que los mexicanos defiendan a la sociedad desde la sociedad misma, la participación ciudadana, la democratización y la creación de los organismos de Derechos Humanos constituyen pasos fundamentales en el fortalecimiento del estado de derecho y democrático.

Es necesario incluir el tema del Ejército en la transición democrática e impedir frente a cualquier circunstancia que pueda el Ejército ser empleado para la represión o continúe en tareas de policía.

Debe ser misión de todos continuar fortaleciendo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos como Ombudsman del Pueblo, como protectora y defensora del hombre contra el poder del gobernante, donde vigile y combata toda forma de violencia, donde los Derechos Humanos constituyan una cultura y una política de gobierno, donde se procure justicia, seguridad humana y dignidad, sustentada en una agenda democrática en la que se tutelen los derechos de todos y se busque el bien común, un país donde el fuero de todos sea principio supremo.

Este trabajo está integrado por un marco de referencia donde se aborda los conceptos del poder de la fuerza y el Ejército Mexicano y se reseña brevemente los principales acontecimientos de los actos de autoridad más trascendentes en las que se usó la fuerza del Ejército en los periodos sexenales desde Miguel Alemán hasta Felipe del Niño Jesús Calderón Hinojosa.

Se plantea además el marco legal, la transición democrática y la crisis política inmersa de la nación y el involucramiento en tareas de seguridad pública de los militares y las consecuencias de violación de los Derechos Humanos en un escenario difuso, borroso e indefinido en la militarización de la seguridad pública, tareas públicas que se encuentran en el debate nacional y que las reflexiones y demanda social en que los militares vuelvan a los cuarteles y que se legisle para someter al Ejército al poder civil y se investiguen las violaciones cometidas para hacer justicia.

## Capítulo primero

### MARCO DE REFERENCIA

#### 1.1. Ejército

“El Ejército es el órgano estatal integrado generalmente por ciudadanos de la nación, dedicado al manejo de las armas de más elementos de ataque y defensa útiles a la conservación de la seguridad de la patria y sus instituciones fundamentales, en lo interior y a la de su integridad y soberanía en el exterior”.<sup>1</sup>

En las naciones modernas el jefe del Estado no manda ya nunca a sus ejércitos en el campo de batalla. Basta una guerra prolongada para dar al gobierno su tipo antiguo de dictadura guerrera. El primer deber del agente que gobierna es la defensa nacional.

En la República ideal de Platón, la educación debía formar a los ciudadanos adaptándolos a las necesidades sociales, de las cuales la primera era la defensa nacional. De esta manera es como la concepción de las funciones gubernamentales, nacida del régimen militar y apropiada a una nación guerrera, ha seguido siendo la concepción aún de muchos estados modernos.

La relación jerárquica es el elemento distintivo de la centralización administrativa del Ejército, que permite imprimir unidad de mando, motivados con recompensas militares.

En suma es el Ejército: “el agrupamiento considerable o la totalidad de grandes contingentes de hombre, armados, adiestrados y disciplinados para la

---

<sup>1</sup>Calderón Serrano, Ricardo, *El Ejército y sus tribunales*, p.67

guerra terrestre, bajo un solo mando, así como el acopio del material bélico y que prestan servicio de carácter público y permanente a la nación Estado a la cual pertenecen, como la garantía suprema de su existencia y del desarrollo de sus instituciones públicas y privadas.<sup>2</sup>

Las Fuerzas Armadas representan el conjunto de las unidades y de los servicios militares del Estado: su núcleo tradicional y central está constituido por el ejército, la marina militar y la aviación militar.

En la filosofía política, la distinción más difundida es la que llama “fuerza a las intervenciones físicas justas, que preservan el orden social o persiguen el bien común, y “violencia” a las intervenciones físicas injustas, que rompen el orden social o se oponen al bien común”.<sup>3</sup>

“La defensa está estrechamente condicionada a una exigencia de conservación de las estructuras políticas y jurídicas que reviste una importancia, no menor que la atribuida a su afirmación originaria. Se identifican con el territorio, con el pueblo y con el poder organizado y soberano. El momento conservador está estrechamente conectado con la esencia misma del Estado, el cual no puede renunciar a la conservación contra fenómenos de subversión de sus propias instituciones”.<sup>4</sup> La defensa se hace generalmente coincidir con la organización de las fuerzas armadas del Estado. Siempre en sentido instrumental se habla propiamente de defensa con referencia a la actividad desempeñada para garantizar la seguridad del Estado.

“En caso de simple peligro de agresión, las finalidades de seguridad pueden ser protegidas mediante la predisposición sin empleo de la fuerza armada, provocando así, la disuasión de potenciales actos hostiles, y mediante el recurso de actividades militares. Situaciones particulares se presentan cuando la agresión pro-

---

<sup>2</sup> Diccionario Jurídico Mexicano, UNAM, p. 1465

<sup>3</sup> Diccionario de Política, Siglo XXI, p. 685, 426

<sup>4</sup> *Ídem*

viene del interior del ordenamiento afectado, aunque esté diversamente vinculada con la iniciativa de otro estado.<sup>5</sup>

Los conceptos de protección humana y de seguridad del Estado, tienden a salvaguardar la integridad de los órganos supremos del propio Estado generalmente encomendada a las instituciones o fuerzas armadas, la seguridad pública, alude a la protección de las personas y bienes de los ciudadanos, en mayor o menor medida, individualmente considerados, así como al mantenimiento del orden y tranquilidad de los mismos, a las instituciones o fuerzas policiales de los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal bajo un sistema nacional de seguridad pública.

---

<sup>5</sup>*Ibidem*



## 1.2 El poder de la fuerza.

El poder es la capacidad o posibilidad de obrar, de producir efectos, puede ser individual o de grupos humanos: “El poder de un hombre consiste en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto futuro”,<sup>6</sup> puede ser ilegal o fuente instrumental, que es común relacionar el poder con la autoridad.

El Ejército y el poder de la fuerza están íntimamente vinculados, es su razón de ser, el ejercicio tiene una función de disuasión o de guerra para tal propósito “las fuerzas armadas mexicanas tienen una organización y fuerza en 12 regiones militares y 46 zonas militares. La Marina 7 regiones, 12 zonas y 29 sectores, 254 mil 700 elementos, 202 mil 355 a la Secretaría de la Defensa Nacional y 52 mil 350 de marina”,<sup>7</sup> se sustentan en la filosofía del Derecho de Guerra y Derecho Militar, en el caso actual en México, el discurso de legitimación de intervención de los militares en los operativos de seguridad pública y lucha contra el crimen organizado fundado en el Derecho Penal del Enemigo, tal como lo indica Luis García Martín, Derecho Penal del Enemigo que tiene como objetivo.

Ejerce el poder de la fuerza; aplastar al enemigo, generar una sensación de urgencia, transformar la guerra en cruzada, crear una presencia amenazante, aplastar la resistencia con celeridad, simular defender los intereses ajenos mientras promueve los propios, ejercer el monopolio del Ejército en las armas en auxilio al Ministerio Público Federal, y regreso de los militares a la seguridad pública.

Legitima el Ejército su fuerza supraconstitucional, exceso de la fuerza, prisiones militares, criminalización de los movimientos sociales, estado de sitio, toque de queda, clandestinidad de los operativos, vestimenta militar, política de defensa,

---

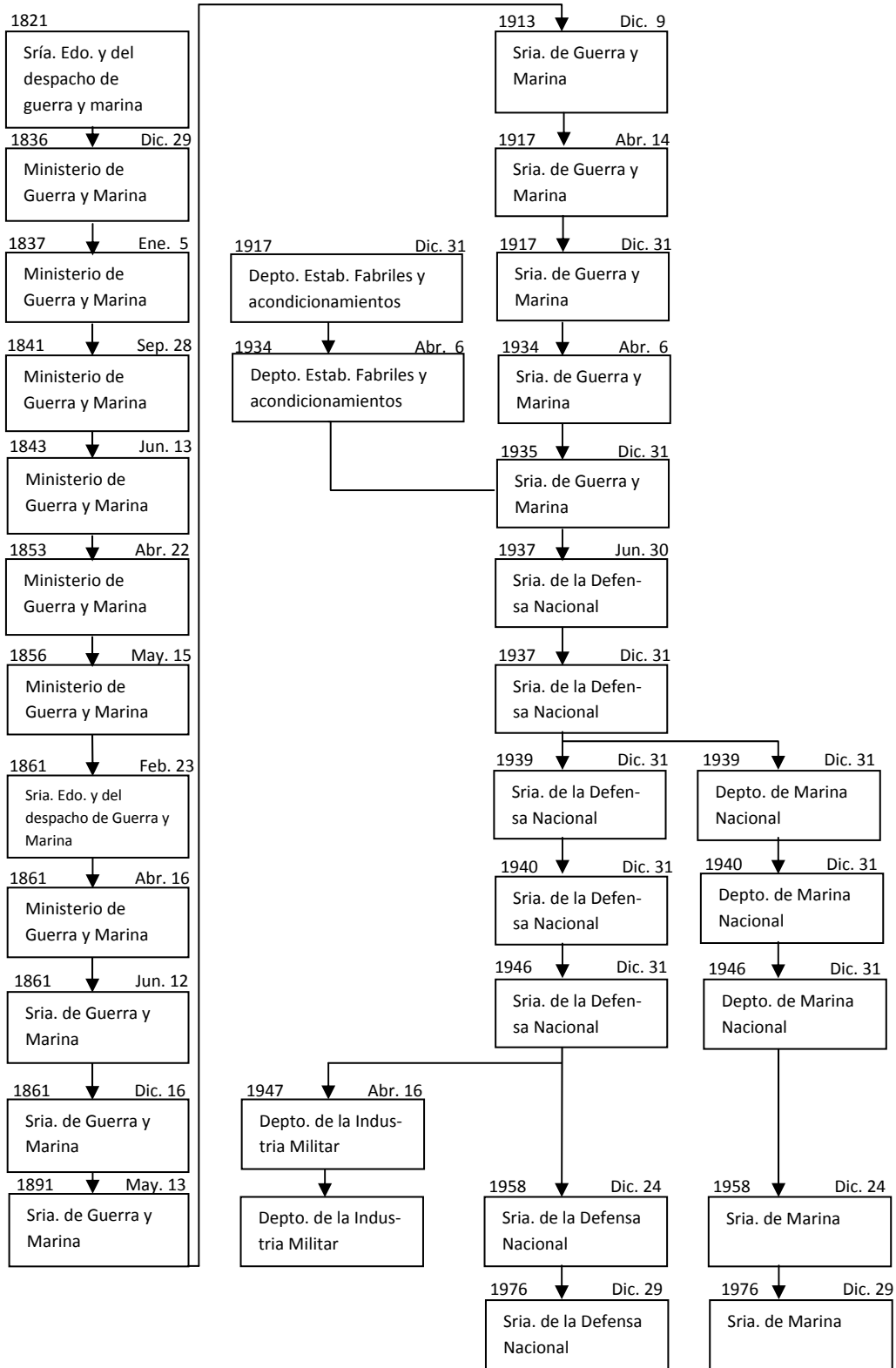
<sup>6</sup> Tomas Hobbes, El Leviatán, F.C.E, en José Woldenberg, El Cambio Democrático y la Educación Cívica en México, Editorial Cal y Arena, 2007, México, p. 158.

<sup>7</sup>Informe Presidencial, Felipe Calderón Hinojosa, 1º diciembre 2009, p.66.

resistencia de los militares a las leyes civiles, resistencia a la intervención de la CNDH, genera conflicto político, violación de Derechos Humanos, invoca el derecho de guerra militar y fuero de cuerpo.

### 1.3. El Ejército Mexicano

#### 1.3.1. Evolución de la estructura orgánica.



### 1.3.2. Organización.

#### Secretario de la Defensa Nacional.

- Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- Órganos del Fuero de Guerra.
- Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea.
- Comandancia de la Fuerza Aérea.
- Dirección General de Administración.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Industria Militar.
- Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo.

#### Subsecretario.

- Dirección General de Infantería.
- Dirección General de Caballería.
- Dirección General de Artillería.
- Dirección General del Arma Blindada.
- Dirección General de Defensas Rurales.
- Dirección General de Ingenieros.
- Dirección General de Transmisiones.
- Dirección General de Materiales de Guerra.
- Dirección General de Transportes Militares.
- Dirección General de Sanidad.
- Dirección General de Informática.

- Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.
- Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
- Dirección General de Derechos Humanos.
- Dirección General de Adiestramiento.

#### Oficial Mayor.

- Dirección General de Personal.
- Dirección General del Servicio Militar Nacional.
- Dirección General de Cartografía.
- Dirección General de Archivo e Historia.
- Dirección General de Seguridad Social Militar.
- Dirección General de Justicia Militar.
- Dirección General de Intendencia.

#### Mandos Territoriales

- I. Región Militar.
- II. Región Militar.
- III. Región Militar.
- IV. Región Militar.
- V. Región Militar.
- VI. Región Militar.
- VII. Región Militar.
- VIII. Región Militar.

- IX. Región Militar.
- X. Región Militar.
- XI. Región Militar.
- XII. Región Militar.

#### Zonas Militares

- 1/a Z.M. Tacubaya, D.F.
- 2/a Z.M. Tijuana, B.C.
- 3/a Z.M. La Paz, B.C.S.
- 4/a Z.M. Hermosillo, Son.
- 5/a Z.M. Chihuahua, Chi.
- 6/a Z.M. Saltillo, Coah.
- 7/a Z.M. Escobedo, N.L.
- 8/a Z.M. Cd. Reynosa, Tamps.
- 9/a Z.M. Culiacán, Sin.
- 10/a Z.M. Durango, Dgo.
- 11/a Z.M. Guadalupe, Zac.
- 12/a Z.M. San Luís Potosi, S.L.P.
- 13/a Z.M. Tepic, Nay.
- 14/a Z.M. Aguascalientes, Ags.
- 15/a Z.M. Zapopan, Jal.
- 16/a Z.M. Sarabia, Gto.
- 17/a Z.M. Querétaro, Qro.
- 18/a Z.M. Pachuca, Hgo.

- 19/a Z.M. Tuxpan, Ver.
- 20/a Z.M. Colima, Col.
- 21/a Z.M. Morelia, Mich.
- 22/a Z.M. Toluca, Edo. Mex.
- 23/a Z.M. Panotla, Tlax.
- 24/a Z.M. Cuernavaca, Mor.
- 25/a Z.M. Puebla, Pue.
- 26/a Z.M. Lencero, Ver.
- 27/a Z.M. El Ticui, Gro.
- 28/a Z.M. Ixcotel, Oax.
- 29/a Z.M. Minatitlán, Ver.
- 30/a Z.M. Villahermosa, Tab.
- 31/a Z.M. Rancho Nuevo, Chis.
- 32/a Z.M. Valladolid, Yuc.
- 33/a Z.M. Campeche, Camp.
- 34/a Z.M. Chetumal, Q.R.
- 35/a Z.M. Chilpancingo, Gro.
- 36/a Z.M. Tapachula, Chis.
- 37/a Z.M. Santa Lucia, Mex.
- 38/a Z.M. Tenosique, Tab.
- 39/a Z.M. Ocosingo, Chis.
- 40/a Z.M. Guerrero Negro.
- 41/a Z.M. Puerto Vallarta, Jal.
- 42/a Z.M. Hidalgo del Parral, Chih.
- 43/a Z.M. Apatzingan, Mich.

- 44/a Z.M. Miahuatlán, Oax.
- 45/a Z.M. Nogales, Son.
- 46/a Z.M. Ixtepec, Oax.

- Región Aérea del Centro.
- Región Aérea del Noreste.
- Región Aérea del Noroeste.
- Región Aérea del Sureste.

#### Grandes Unidades y Cuerpos Especiales

- Cuerpo de Ejército.
- Cuerpo de Policía Militar.
- Cuerpo de Fuerzas Especiales.
- Cuerpo de Guardias Presidenciales.
- Brigada Fusileros Paracaidistas.



### 1.3.3. Objetivo

“Pugnar por la defensa, integridad e independencia de nuestra patria, así como mantener y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus leyes reglamentarias, preservar el orden interior, mantener la paz social de los mexicanos dentro del territorio nacional y defender la soberanía y libertad del Estado Mexicano al exterior de nuestras fronteras.”<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup>Castro E. Alejandro, Derecho Militar Mexicano, p. 72

### 1.3.4. Visión

“...Contar con una Fuerza Armada polivalente, ligera, flexible, de gran movilidad táctica y estratégica, con capacidad de respuesta, sólida moral, espíritu de cuerpo, principios disciplinarios y arraigada vocación de servicio, dotada de recursos humanos, tecnológicos e informáticos de alta calidad, acordes a la potencialidad del país, que pueda hacer frente en diversos ambientes, a amenazas externas e internas, que pongan en riesgo la consecución y/o mantenimiento de los objetivos nacionales...”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup><http://www.sedena.gob.mx>, 12 de abril de 2010

### 1.3.5. Misión

- “Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- Garantizar la seguridad interior;
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país;
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas”.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup><http://www.sedena.gob.mx>, 12 de abril de 2010

### 1.3.6. Doctrina.

El Ejército mexicano tiene como doctrina:

- La disciplina como valor máximo;
- La obediencia;
- Cumplimiento de un deber;
- Espíritu de cuerpo;
- Respeto al superior;
- El honor;
- Lealtad institucional;
- Identidad militar;
- La doctrina de guerra es de tipo defensivo;
- No intervención en los asuntos internos de los pueblos;
- Tienen como dogma la lealtad al jefe del ejecutivo federal como parte del sistema presidencialista y calidad de jefe supremo de las fuerzas armadas.

## **1.4. Presidencialismo y fuerza militar 1950 – 2010.**

### **1.4.1 Seis siglos de gobernantes militares.**

Antes de iniciar con la historia del acceso de los civiles al poder en México y el comportamiento de éstos en relación con los Derechos Humanos, presento un resumen de los gobernantes de México, desde Tenoch, hasta Felipe Calderón.

En América, habían sido devastadas las culturas, Olmecas, Mayas, Teotihuacanos y Aztecas. La gran Tenochtitlán fundada en 1325, había sido destruida por la fuerza de la colonización española que llegó en 1492.<sup>1</sup>

En los 196 años de la era Azteca que corrió de 1325 hasta 1521, donde se consumó la conquista, gobernaron con un sistema militarista y teocrático 12 tlatoanis desde Tenoch a Cuauhtémoc, todos guerreros.<sup>2</sup>

En la denominada Nueva España, de 1502 a 1821, fueron 300 años de conquista salvaje y depredadora donde Hernán Cortés hasta Juan de O'Donujú ejercieron en plenitud del absolutismo, el poder en México 11 reyes desde Carlos primero hasta Fernando Séptimo, un gobernador y 63 virreyes, en total 75 conquistadores militares.

---

<sup>1</sup>Daniel Cosío Villegas, en su obra “Historia Mínima de México”, Editorial colegio de México, México 1973

<sup>2</sup>Juan Vázquez Gómez, en el Diccionario del Gobierno de México 1325-1997, Editorial Nueva Imagen, 4<sup>o</sup> Edición, México 1998.

En el México Independiente, que corre de 1821 a 1857 durante 36 años, gobernaron 26 caudillos, desde Agustín de Iturbide, emperador, Guadalupe Victoria, primer Presidente, hasta Ignacio Comonfort.

En la época de la Reforma de 53 años que comprende para términos didácticos de 1857 a 1910, doce gobernantes, de Pablo Benito Juárez García hasta Porfirio Díaz.

Ha de observarse que tres gobernantes en México, Gral. Antonio López de Santa Ana que gobernó 22 años, Benito Juárez 15 y Gral. Porfirio Díaz 35, éstos ocuparon el espacio histórico durante 72 años. De los 89 años que tarda el periodo de la Independencia hasta el inicio de la Revolución donde el resto de los años ejercen el poder 35 gobernantes.

En la Revolución de 1910 a 1934, veinticuatro años de luchas internas ejercen 15 gobernantes en México desde Francisco León de la Barra hasta Abelardo L. Rodríguez.<sup>3</sup>

En la posrevolución de 1940 hasta 2008, donde transcurren 68 años gobiernan 13 presidentes, un militar el General Lázaro Cárdenas y dando paso a los civiles para llegar al actual Felipe Calderón.

En resumen, desde 1325 época Azteca a 2008, han ejercido el gobierno 153 gobernantes durante 683 años en su mayoría militares; en todos ellos, existe la permanente violación a los Derechos Humanos.

En la Revolución de 1910, hasta 1945, en que asumieron la Presidencia de la República los militares, no fueron ejemplo del respeto a las garantías individuales. No obstante, que el Ejército Constitucionalista de Venustiano Carranza tomó este nombre para legitimar a sus fuerzas armadas.

---

<sup>3</sup>Juan Vázquez Gómez, *ídem*.

En 1946, al arribo de los civiles a la Presidencia de la República, los militares mexicanos han tenido que demostrar su lealtad a gobiernos antipopulares, la subordinación de éstos ha sido acrítica, pasiva, mecánica, siendo utilizados en misiones para la contención del descontento social.

Todos los presidentes civiles han utilizado al Ejército en momentos de crisis interna como lo registra la historia, omitiendo su misión de defender la soberanía y amenazas externas siendo prioritario para éstos la vigilancia del orden interior, desde hace 50 años, con la llegada al poder civil a la Presidencia de la República no significó avances democráticos.

Se instauró y consolidó el gobierno de partido único presidencialista, se institucionalizó la vida política del país entre éstas el recurso de la violencia militar para liberarse de opositores políticos, prevenir revueltas regionales y contener las protestas sociales contra políticas de corte antipopular.

## 1.4.2. Miguel Alemán Valdez

### Diciembre de 1946 a noviembre de 1952

*"Los funcionarios del alemanismo*

*todos son honestos"...*

Nació en el municipio de Sayula, Veracruz, el 29 septiembre de 1905 y murió en la Ciudad de México el 14 de mayo de 1983.<sup>4</sup>

Presidente constitucional, en el sexenio del 1º de diciembre de 1946 al 30 de noviembre 1952. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General Gilberto R. Limón Márquez y de Marina al Contralmirante Luis Schaufelberger.<sup>5</sup> México tenía una población en 1950 de 25 millones 791 mil 17 habitantes.<sup>6</sup>

“Primer presidente civil, abogado egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien al asumir el poder anunció acciones modernizadoras, invitó a sus amigos, también universitarios a participar en su gobierno, tendría dos caras: la del crecimiento y la de la corrupción.”<sup>7</sup>

El Presidente Miguel Alemán, renovó los mandos del Ejército para acotar la movilidad del General Lázaro Cárdenas quien además de haber sido Presidente de la República había ejercido la titularidad de Secretario de la Defensa Nacional.

El 5 de diciembre de 1947, es inaugurado el nuevo edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.217.

<sup>5</sup>Alejandro Castro E., *Derecho Militar Mexicano*, Editorial Porrúa, pp. 457.

<sup>6</sup>Anuario Estadístico, E.U.M., INEGI, 2006, pp. 32.

<sup>7</sup>México a través de los Informes Presidenciales, Los mensajes políticos, Sría. Presidencia, pp.281.

<sup>8</sup>Fernando Orozco Linares, *Fechas Históricas de México*, Editorial Panorama, pp. 254.



Alemán modificó el nombre del partido de la Revolución Mexicana (PRM) a Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En este sexenio se utilizó al Ejército para contener las manifestaciones de descontento social. El magno proyecto nacional alemanista dependía del orden y de un ejercicio severo de la autoridad. Para ejercer el poder sin límites, el presidente creó la Policía Federal de Seguridad dirigida por militares, especializada en la vigilancia de grupos opositores y disidentes, no dudó en utilizar la mano dura contra los movimientos sociales y dirigentes.

Al tomar posesión, amenaza a los trabajadores que efectúen “paros ilícitos”; ordena ocupar militarmente las instalaciones petroleras reprime el paro de los trabajadores de Pemex.

En 1947 se dan a conocer las reformas al artículo 27 constitucional, que consisten en ampliar la pequeña propiedad y establecer el ampara agrario; y crea el Banco del Ejército y la Armada.

En 1948 el PRI declara que combatirá el comunismo; se devalúa el peso, que transitó de \$4.85 a \$8.65 por dólar y la fuga masiva de capitales. Se inicia el movimiento ferrocarrilero en febrero de ese año que es reprimido por el ejército.

En 1949 es detenido el dirigente Valentín Campa, quien permaneció en prisión hasta el 9 de enero de 1952; con ayuda de la policía se impone un comité ejecutivo espurio en el sindicato de los petroleros.

En 1951 cinco mil huelguistas de la Mina Nueva Rosita, Coahuila, inician la marcha hacia la Ciudad de México, lugar al que llegan el 10 de marzo y el ejército y la policía reprimen el mitin de los mineros en el Zócalo.

En 1952 Alemán inaugura el 20 de noviembre Ciudad Universitaria. El 7 de julio de 1952 se denuncia fraude electoral en las elecciones presidenciales.

“Aleján convirtió la investidura presidencial en algo intocable. Hizo del informe de gobierno de cada 1º de septiembre el “día del presidente”. Se retiró dejando una estela de corrupción y despilfarro; muchos se enriquecieron en su régimen, pero el dinero no llegó a los bolsillos de la mayoría de la población.”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup>José Manuel, Villalpando, Historia de México a través de sus Gobernantes. Editorial Planeta. México 2003.

### 1.4.3. Adolfo Ruiz Cortines.

**Diciembre de 1952 a noviembre de 1958.**

*“El gobierno reprime con máxima energía...*

*los soldados toman el IPN...”*

Nació en el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, el 30 de diciembre de 1889 y murió en el Puerto, el 3 de diciembre de 1973.<sup>10</sup>

Presidente constitucional, en el sexenio del 1º de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General Matías Ramos Santos y de Marina: Lic. Raúl López Sánchez; Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, Ing. Naval Alfonso Poire Ruedas; Almirante: Roberto Gómez Maqueo; Almirante: Héctor Meixueiro Alejandro.<sup>11</sup>México tenía una población en 1960 de 34 millones 923 mil 129 habitantes.<sup>12</sup>

La elección como presidente de Adolfo Ruiz Cortines se vio empañada por varios incidentes violentos, entre las cuales se destacó la represión del ejército a los partidarios del General Miguel Henríquez Guzmán, que alegaban fraude electoral. El saldo de la jornada electoral fue un número no especificado de muertos y heridos.

“Bajo su gobierno la presidencia de la república promovió el mito presidencial más refinado y absoluto poder en el que, se fusionaban el hombre, las instituciones y la patria.”<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.219.

<sup>11</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 459, 460

<sup>12</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* p. 32.

<sup>13</sup>Villalpando, *op. cit.* Pp.203.

En 1952 intervino con el ejército el movimiento de los telegrafistas; la huelga de los trabajadores electricistas es declarada inexistente y sus instalaciones tomadas por el ejército una vez declarada la requisa; los “dorados”, grupo paramilitar, el ejército y la policía reprimen a los comunistas tal como los denominaban los periódicos y políticos del gobierno. La policía reprime una manifestación formada por henriquistas.

En 1953 sucede la entrevista Ruiz Cortines-Eisenhower en este escenario internacional. El presidente del Partido Revolucionario Institucional, el General Gabriel Leyva, repudia al comunismo.

Rubén Jaramillo se levanta en armas en las montañas de Morelos y el ejército lo combate. Asimismo, las fuerzas armadas intervienen en contra del movimiento ferrocarrilero. Su líder Valentín Campa es detenido y encarcelado y la policía asalta los talleres en donde se imprime *La voz de México*, órgano del Partido Comunista Mexicano.

El Jefe del Ejecutivo Federal envía la iniciativa al senado para reformar la constitución y otorgar el voto a la mujer, misma que es aprobada el 24 de septiembre de 1953.

En 1954 llegó a México el presidente de Guatemala Jacobo Arbenz, y en 1955 Fidel Castro, ambos exiliados. Un año después, Castro fue detenido en la Ciudad de México junto con Ernesto Ché Guevara y otros líderes cubanos por policías de la dirección federal de seguridad.

El 17 de abril de 1954, se decreta una devaluación en la paridad peso-dólar de 8.65 al 12.50, misma que se mantuvo vigente los siguientes 25 años.

Ruiz Cortines en 1956 utilizó la fuerza militar para romper la huelga estudiantil politécnica y ocupar durante más de dos años las instalaciones educativas y

encarcelando a los líderes entre éstos a Roberto Robles Garnica y el 28 de diciembre el Congreso aprueba la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

En 1956 surge el Movimiento Magisterial, posteriormente Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM) que también es reprimido por el Ejército, encarcelando a sus líderes como el profesor Othón Salazar e Iván García Solís. Este movimiento reivindicaba un incremento salarial y basificación de plazas.

Sale de Tuxpan, Veracruz, el yate Granma con destino a Cuba.

El 12 de abril de 1958 el ejército y la policía disuelven con violencia una manifestación de maestros y el 28 de agosto reprimen a huelguistas petroleros, expulsando a 40 extranjeros.<sup>14</sup>

En su último año de gobierno, el presidente enfrentó graves problemas con movimientos sociales de maestros y ferrocarriles que se manifestaron en las calles para protestar por los bajos salarios y contra el control sindical que ejercía el gobierno. Ruiz Cortines se negó a negociar y recurrió al uso del ejército y la policía para acallar a los disidentes. Estaba ofendido, creía que el movimiento era un atentado contra la patria y contra él mismo.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup>Orozco L, *op. cit.* pp. 258.

<sup>15</sup>Humberto Musacchio, Diccionario Enciclopédico de México, Editorial Andrés León, 1995, Tomo II, p.1594.

#### 1.4.4. Adolfo López Mateos

##### Diciembre de 1958 a noviembre de 1964

*“Mi gobierno es de izquierda*

*dentro de la Constitución...”*

Nació en el municipio de Atizapán, Estado de México, el 26 de mayo de 1909 y murió en México el 22 de septiembre de 1969. Presidente constitucional, en el sexenio del 1º de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.<sup>16</sup>

Nombró como Secretario de Defensa Nacional al General Agustín Olachea Avilés y de Marina: Almirante Manuel Zermeño Araico.<sup>17</sup>México tenía una población en 1960 de 34 millones 923 mil 129 habitantes.<sup>18</sup>

1958, López Mateos al inicio de su gobierno tuvo que enfrentar un grave problema con Guatemala, debido a que la fuerza aérea guatemalteca agredió a cinco naves pesqueras mexicanas. El 3 de diciembre el gobierno de México rompió relaciones con este país, escenario de tensión bélica que obligó a un incremento del presupuesto, crecimiento de las fuerzas armadas y a una mayor presencia en la vida política nacional.

1958, el movimiento ferrocarrilero continuaba presionando al gobierno con paros, manifestaciones y huelgas. Ordenó al ejército la represión y los líderes fueron encarcelados por el delito de disolución social, que hacía posible encarcelar a toda persona cuya conducta fuese calificada de peligrosa para la nación uno de ellos, fue Valentín Campa.

---

<sup>16</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.219.

<sup>17</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 459, 460

<sup>18</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 32.

En 1959 la huelga ferrocarrilera es declarada inexistente; el ejército y la policía toman las instalaciones y los locales sindicales, con un saldo de cientos de heridos y decenas de muertos. También Demetrio Vallejo es encarcelado y condenado a 17 años de prisión.

“Temerosa de una nueva reforma educativa, la clase media conservadora y católica, acuñó un grito: “cristianismo sí, comunismo no”, mismo que se apagó al observar que el gobierno era tan conservador como gran parte de la propia sociedad. Y los empresarios encontraron tranquilidad una vez que el presidente se comprometió a sostener, los bajos salarios, los sindicatos “charros” y la política de represión a todo intento de desestabilizar económica o políticamente a la nación.”<sup>19</sup>

1959, el 27 de agosto, elementos militares asesinan al líder ferrocarrilero Román Guerra Montemayor, en Monterrey, Nuevo León.

En 1960 ocupa el ejército la Escuela Nacional de Maestros.

López Mateos declara a su gobierno “dentro de la Constitución de extrema izquierda; entre tanto David Alfaro Siqueiros y Filomeno Mata son detenidos y sentenciados a prisión por el delito de “disolución social”; estalla una huelga de hambre de presos políticos

En el estado de Guerrero se consuma una Matanza en Chilpancingo: la tropa abrió fuego indiscriminado contra una marcha de maestros y campesinos, con un saldo de 18 muertos, decenas de heridos y muchos presos.

En 1961 son aprehendidos el general Celestino Gasca y otras personas. A todos ellos se les acusa de “preparar un levantamiento en contra del régimen”.

---

<sup>19</sup>Villalpando, *op. cit.* Pp.203.

En 1962 son asesinados Rubén Jaramillo, su esposa e hijos en su casa en el estado de Morelos, por soldados del Ejército, quienes llegaron al número 112 de la Calle de Mina en Tlaquitenango, Morelos, al mando del Capitán José Martínez los detiene y los conduce a vehículos militares para ser acribillados posteriormente en el rumbo a Xochicalco, una vez que las movilizaciones de campesinos crecían y éstas se vinculaban a las protestas en el estado de Guerrero, Jaramillo en 1938 es nombrado por el General Cárdenas como Director del Ingenio de Zacatepec, Morelos, se levanta en armas en 1943 y en 1945 funda el Partido Agrario Obrero Morelense, para 1952 se incorpora al Partido Comunista Mexicano y al Movimiento de Liberación Nacional.

En 1963 son asesinados en Ometepec, 39 miembros de la Asociación Cívica Guerrerense, por elementos del Ejército y Policía Estatal y estalla una huelga de hambre de presos políticos en las prisiones en demanda de libertad y justicia.

Sexenio donde se reprimió a ferrocarrileros, maestros, telefonistas y otros sectores, se allanaron las oficinas del Partido Comunista Popular Socialista y Obrero Campesino, se consignó al pintor David Alfaro Siqueiros y al periodista Filomeno Mata con el cargo de disolución social surgiendo el Movimiento de Liberación Nacional.

En 1958 los telegrafistas inician actos de tortuguismo como protesta laboral para demandar aumento salarial, revisión de condiciones de trabajo y respeto al escalafón.



### 1.4.5. Gustavo Díaz Ordaz.

#### Diciembre de 1964 a noviembre de 1970.

*"No tengo las manos  
manchadas de sangre..."*

Nació en el municipio de San Andrés Chalchicomula, Puebla el 12 de marzo de 1911 y murió en México el 15 de julio de 1979.<sup>20</sup>

Presidente constitucional, en el sexenio del 1 de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General Marcelino García Barragán y de Marina al Almirante Antonio Vázquez del Mercado.<sup>21</sup> En 1970, México tenía una población de 48 millones 225 mil habitantes.<sup>22</sup>

Díaz Ordaz se tituló de abogado en 1937 en la Universidad de Puebla. Fue Secretario de Gobernación de 1958 a 1964. En su sexenio como Presidente de la República, los hechos públicos más notorios fueron el Movimiento Estudiantil del 68 y la Olimpiada Deportiva Internacional.

"Díaz Ordaz estricto hasta el extremo, tenía la convicción de que era el único y legítimo representante de la patria. Identificaba en su persona a México, el gobierno, la nación y su historia; creyó sinceramente que era el depositario de los más altos y sagrados valores de la mexicanidad y, por tanto, le correspondía velar celosamente por su custodia. Su obsesión era el orden. Desde esa perspectiva, cualquier manifestación que pudiera trastocar el orden público, desataría el autoritarismo presidencial."<sup>23</sup>

---

<sup>20</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.219.

<sup>21</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 459, 460

<sup>22</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 36.

<sup>23</sup>Villalpando, *op. cit.* p.203.

Díaz Ordaz toma posesión de la presidencia y amenaza a quienes “pretenden ampararse en la libertad para acabar con todas las libertades”. La intervención del ejército operó como un pacificador social.

En el texto, *Movimiento Médico 1964-65*, del Dr. Alfredo Rustrián Azamar, editado por el autor en 2004, describe que: “En 1964 surge el movimiento médico en hospitales públicos, demandando mejoras salariales, adscripción de plazas, becas y condiciones de internado y pago de éste y condiciones laborales. Díaz Ordaz reprimió el movimiento iniciado por los médicos, disuelve una manifestación de éstos en el Zócalo y la fuerza pública. Desalojan a los doctores del Hospital 20 de noviembre, el Colonia y el Rubén Leñero. Los médicos militares cubren los puestos vacantes, así termina el primer paro de los médicos, después de 22 días de huelga, despidiendo a los dirigentes médicos entre los que se encontraban los Doctores Alfredo Rustrián y Rolf Meiners.”

El 23 de septiembre de 1965 fue atacado por 15 guerrilleros el cuartel militar de Ciudad Madera, Chihuahua. En el combate murieron cinco militares y ocho miembros del grupo armado, entre los cuales estaban los principales dirigentes.

Arturo Gámiz y Pablo Gómez, quienes desde 1963 se habían levantado en armas para luchar contra los caciques y el gobierno, años atrás hicieron infructuosas gestiones y encabezaron luchas de masas en defensa de los intereses de los campesinos. Los fracasos reiterados y la represión brutal los llevaron a la guerrilla.

El gobierno reprime la manifestación estudiantil de apoyo al término de la guerra de Vietnam, gigantesca manifestación en contra de la invasión estadounidense a la República Dominicana.

La historia acreditó la intervención del poder del sistema político mexicano y el autoritarismo Díaz Ordacista promovió un movimiento estudiantil en la Universi-

dad nacional Autónoma de México para deshacerse de su reconocido rector, el cardiólogo Ignacio Chávez.

Ordenó el cese del director del Fondo de Cultura Económica, Arnaldo Orfila, por publicar un libro que el presidente consideró ofensivo para México: Los Hijos de Sánchez, del escritor Oscar Lewis.

En 1966 los estudiantes de la Universidad Nicolaíta en Morelia, Michoacán, promovieron un movimiento social en contra del aumento de tarifas del transporte, mismo que terminó con la detención de los líderes y la ocupación de la tropa en las instalaciones universitarias, el ejército sofocó brotes de rebeldía estudiantil en Morelia, el 3 de febrero de 1968 fue organizada por la Central Nacional de Estudiantes Democráticos “la marcha de la libertad” para exigir la libertad de los presos políticos y una reforma universitaria nacional y también en Hermosillo. En Morelia, Michoacán, las tropas ocuparon la universidad. El General José Hernández Toledo dirigió las operaciones como también lo hizo en Tlatelolco en 1968.

Díaz Ordaz, se opuso a la democratización del Partido Revolucionario Institucional, planeada por el presidente del partido, Carlos A. Madrazo quien pierde la vida en un avionazo sospechoso.

En su gobierno surgieron grupos guerrilleros de estudiantes, en Chihuahua y en el Distrito Federal. También se levantaron en armas Genaro Vázquez Rojas y después Lucio Cabañas, ambos en Guerrero, estos demandaban libertad de presos políticos cese a la represión, demandas sociales diversas y derrocar al régimen, de este movimiento hay testimonios de la tortura en el campo militar número uno de la guerrillera Concepción Solís y de la esposa, Consuelo Solís.

En 1966 son detenidos por la policía de la Dirección Federal de Seguridad, dirigida por militares, más de 40 militantes de izquierda; entre los que destacan el escritor Víctor Rico Galán, Raúl Ugalde y Gilberto Balam.

En 1967 el ejército ocupa la Universidad de Sonora. La policía judicial mata a 11 personas en un mitin en Atoyac de Álvarez, Gro. Lucio Cabañas se remonta a la sierra con algunos seguidores.

Ramón Danzós Palomino es detenido a raíz de un movimiento de toma de tierras en Sonora.

Masacre de copreros en Acapulco el 27 de agosto de 1967 cuando una marcha de éstos encabezados por el líder César del Ángel, realizaba en un mitin en el Congreso, siendo reprimidos por grupos paramilitares bajo la vigilancia de los cuerpos de seguridad pública, con un saldo trágico de 80 muertos.

En 1968 el ejército disuelve la Marcha de la Libertad y encarcela a sus organizadores. Genaro Vázquez Rojas es liberado de la prisión por un comando guerrillero; poco después, surge la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria; de esta manera tiene lugar el comienzo de la lucha armada.

“Díaz Ordaz creyó siempre que el movimiento estudiantil de 1968 era producto de una conspiración para impedir la celebración de la olimpiada. A sus ojos, los comunistas se habían infiltrado entre los estudiantes.”“Los estudiantes de la UNAM, Politécnico, Chapingo, Normal y otras universidades públicas y privadas se organizaron para protestar por el uso excesivo de la fuerza. La insensibilidad política del gobierno impidió la posibilidad del diálogo”.<sup>24</sup>

Demandaban en su pliego petitorio: libertad de presos políticos, derogación de los artículos 145 y 145 Bis del Código Penal Federal, desaparición del Cuerpo de Granaderos, destitución de los jefes policiacos, General Luis Cueto Ramírez, General Raúl Mendiola y Teniente Coronel Armando Frías, libertad democrática y reforma electoral. Los ánimos se desbordaron, continuaron las manifestaciones y

---

<sup>24</sup>Villalpando, *op. cit.* pp.208.

finalmente, ante la incapacidad de la policía capitalina para controlar a los estudiantes, el gobierno autorizó que interviniera el ejército.

En este sexenio el General Alfonso Corona del Rosal era Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Capitán Fernando Gutiérrez Barrios, Director Federal de Seguridad.

En octubre 2 de 1968 después de varios meses de conflicto el gobierno reprime manifestación en Tlatelolco y detiene a líderes entre los que figuran: Raúl Álvarez Garín, Amado Campos Lemus, Fausto Trejo, Gilberto Guevara Niebla, Marcelino Perello, Pablo Gómez, Cabeza de Vaca, Antonio Gershenson, etc. Díaz Ordaz reprimió también los movimientos estudiantiles en las universidades de Sonora, Tabasco y Sinaloa. En 1969 se ponen en huelga de hambre los presos políticos en Lecumberri, más tarde en 1970 los presos comunes son utilizados para agredir a los políticos en Lecumberri y el 1º de septiembre 1969. Se otorga el voto a los jóvenes a partir de los 18 años.

### 1.4.6. Luis Echeverría Álvarez

#### Diciembre de 1970 a noviembre de 1976

*“Ni nos beneficia, ni nos perjudica,*

*sino todo lo contrario...”*

Nació en la ciudad de México el 17 de enero de 1922.<sup>25</sup>

Presidente constitucional, en el sexenio del 1º de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General Hermenegildo Cuenca Díaz y de Marina al Almirante Luis Bravo ra.<sup>26</sup>México tenía una población en 1970: 48 millones 225 mil 238 habitantes.<sup>27</sup>

Estudió la carrera de abogado en la UNAM, y en 1946 ingresó al PRI, fue secretario de Gobernación durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz.<sup>28</sup>

“Echeverría ejerció el poder con el autoritarismo hasta sus últimas consecuencias. Durante su régimen se desató la llamada guerra sucia contra los opositores al régimen que habían decidido tomar el camino de la guerrilla. Hubo decenas de desaparecidos, la tortura estaba a la orden del día y la represión seguía siendo un instrumento para mantener la paz social.”<sup>29</sup>

El 10 de junio de 1971, ocurre la sangrienta represión de estudiantes en las calles limítrofes de la escuela Normal de Maestros en la Cd. de México, conocido como “Jueves de Corpus”, utilizando a grupos paramilitares, preparados y bajo el mando de militares, General Flores Curiel y Coronel Díaz Escobar Figueroa.

---

<sup>25</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.225.

<sup>26</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 460

<sup>27</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 32.

<sup>28</sup>Sría. Presidencia, *op. cit.* pp. 475.

<sup>29</sup>Villalpando, *op. cit.* pp. 209.

Echeverría Álvarez utilizó al Ejército como instrumento de aniquilamiento de la guerrilla rural, se dio inicio a la Guerra Sucia y exterminio de los dirigentes rurales, creó grupos paramilitares como los “Halcones”, entre otros, soldados al mando del general Arturo Acosta Chaparro y general Francisco Quiroz Herмосillo realizan tareas de exterminio y limpieza social de dirigentes de movimientos sociales e insurgentes.

Tuvo una relación muy cercana con los gobiernos socialistas de Chile y Cuba. Pero al mismo tiempo tuvo mano dura para la izquierda mexicana. Combatió duramente a guerrilleros, terroristas y estudiantes en Monterrey, Chihuahua, Cuernavaca, Puebla, Tlaxcala y la ciudad de México. Dos famosos guerrilleros guerrerenses que murieron en su sexenio: Genaro Vázquez, en un accidente y, pocos años después, Lucio Cabañas murió en combate. Grupos radicales se dedicaron a secuestrar a industriales y políticos.<sup>30</sup>

“Irritado por las críticas de los editoriales del periódico Excelsior, Echeverría apoyó a un grupo dentro de la cooperativa del periódico y ordenó la destitución contra el director en funciones, Julio Scherer García. Cuando éste fue expulsado, la gran mayoría de sus colaboradores renunció, como protesta.”

El General Jorge Carrillo Olea, fungía como Jefe de la Sección de Inteligencia del Estado Mayor Presidencia, sería posteriormente subsecretario de Gobernación y creador del CISEN.

Son liberados Valentín Campa y Demetrio Vallejo, tras comprobarse que no tuvieron nada que ver con el sabotaje de la estación ferroviaria del Valle de México el 29 de diciembre de 1970.

---

<sup>30</sup>Vázquez G. *op. cit.*

Es desterrado un grupo de presos políticos encarcelados a raíz del movimiento estudiantil popular de 1968, entre los que figuraban Raúl Álvarez Garín, Gilberto Guevara Niebla y Fausto Trejo.

Son liberados 23 presos políticos, Heberto Castillo y José Revueltas, entre otros; asesinato en Lecumberri del preso político Pablo Alvarado.

El 16 de octubre de 1971 se inicia un movimiento de electricistas democráticos encabezados por Rafael Galván quien había sido despojado del contrato colectivo de trabajo que con el apoyo del estado se había otorgado a los seguidores de Fidel Velásquez.

En 1972 muere el guerrillero Genaro Vázquez Rojas, jefe de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria.

El 20 de julio de 1972, el dirigente comunista Joel Arriaga Navarro fue acribillado a balazos por participar en la democratización de la Universidad Autónoma de Puebla; es también asesinado Enrique Cabrera, dirigente comunista universitario de Puebla.

En 1974 cae acribillado bajo los fusiles militares el Comandante guerrillero Lucio Cabañas Barrientos, dirigente máximo del Partido de los Pobres. Cabe recordar que el Capitán Luis de la Barreda, fungía como Director Federal de Seguridad en la Secretaría de Gobernación.

En 1975 asesinato del dirigente comunista Hilario Moreno y en 1976 el ejército y la policía ocupan las instalaciones de la infraestructura eléctrica del país para evitar la huelga organizada por la Tendencia Democrática del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).



El 25 de agosto de 1974 la Dirección Federal de Seguridad, dirigida por militares detuvo al dirigente social Radilla Pacheco, lo encarceló en la prisión del Campo Militar número uno y lo desapareció.

La Asociación de Familiares de detenidos desaparecidos y víctimas de violaciones a los derechos humanos en México llevan el caso hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos quien pronunció sentencia el 23 de noviembre de 2009, condenando al gobierno mexicano de violación de derechos humanos, caso paradigmático y ejemplar del uso del Ejército en la represión de dirigentes sociales en defensa de la lealtad al Jefe del Ejecutivo y al partido de Estado.

### 1.4.7. José López Portillo y Pacheco

Diciembre de 1976 a noviembre de 1982

*"Defenderé el peso como un perro..."*

Nació en la ciudad de México el 16 de junio de 1920.<sup>31</sup>

Presidente constitucional, en el sexenio del 1º de diciembre de 1976 terminando este el 30 de noviembre de 1982. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General Félix Galván López y de Marina al Almirante Ricardo Cházaro Lara.<sup>32</sup> México tenía una población en 1976 de 66 millones 846 mil habitantes.<sup>33</sup>

Terminó la carrera de abogado y obtuvo su título en la Universidad de Santiago de Chile, en 1946 lo obtuvo de la Facultad de Leyes de la UNAM, fue secretario de Hacienda y Crédito Público.

De 1976 a 1982 los yacimientos, colocaron a México en el cuarto lugar mundial de producción petrolera, petrolizándose la economía creció la deuda externa y el pueblo empobreció.

En 1977 la policía al mando del "General" Arturo Durazo Moreno entra a las instalaciones de Ciudad Universitaria para reprimir la huelga del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM).

En este periodo también aparece el sindicalismo universitario y los movimientos urbano populares en demanda de vivienda.

---

<sup>31</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.228.

<sup>32</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 460

<sup>33</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 32.

En 1975 se crea el Comité Nacional Pro Defensa de Presos Políticos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, promovido por Rosario Ibarra de Piedra, madre de un desaparecido político, quien acusa al ejército y policía federal de seguridad del exterminio de dirigentes sociales y la violencia política en el país.

Cinco mil granaderos apoyados disuelven el campamento que habían instalado los electricistas de la Tendencia Democrática frente a la residencia presidencial de los pinos.

El ejército y la policía ocupan la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

En 1978 huelga de hambre de familiares de desaparecidos y presos políticos en la Catedral de la Cd. de México. Exigen la presentación de detenidos, encarcelados y desaparecidos políticos, por la brigada blanca dirigida por militares.

“Al mismo tiempo, el Partido Comunista Mexicano dejó la clandestinidad para incorporarse a la legalidad; en el rompecabezas de la política interior dos piezas no encajaban: el autoritarismo, nepotismo del presidente y la antidemocracia del sistema político mexicano”, continuaban vigentes.

Durante algunos meses los mexicanos, olvidaron la crisis, más cuando en 1979 el papa Juan Pablo II visitó México, la sociedad aplaudió la amnistía decretada por el presidente para presos políticos, exiliados y perseguidos por el sistema político mexicano en los años anteriores.”

En 1980 se efectúan manifestaciones magisteriales de más de 80 mil personas. Exigiendo incremento salarial y democracia sindical.

El campamento 2 de octubre instalado por demandantes de vivienda popular es desalojado por la policía y el ejército.

En 1981 grupos paramilitares asesinan al dirigente magisterial Misael Núñez Acosta, en el poblado de Tulpetlac, Edo. de México.

En 1981 surge la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP). En Guadalajara, Nuevo León, Chihuahua, Puebla, Chilpancingo y la Ciudad de México, con demandas sociales de vivienda: cocinas populares, despensas, predios para edificar y servicios públicos en asentamientos irregulares, de este movimiento nacen dirigentes como Marcos Rascón, Dolores Padierna Luna, David Cervantes, Francisco Saucedo, Manuel Bautista, etc.

En 1982, México entró en una severa crisis económica. La salida de capitales fue impresionante. La moneda se devaluó dos veces, el peso cayó de 24.50 a 69.50 por dólar.

“El nepotismo y la corrupción fueron los dos mayores vicios del sexenio. Uno de sus colaboradores y protegido, el jefe de la policía de la ciudad de México, Arturo Durazo Moreno, fue señalado por la sociedad mexicana como ejemplo de corrupción y tortura, éste se colocó el grado de General, bajo el silencio del Ejército Mexicano.”<sup>34</sup>

“Su último informe de gobierno fue también un acto de la sinrazón y el autoritarismo. Frente a todos los mexicanos lloró de rabia: “Ya nos saquearon. México no se ha acabado. Ya no nos saquearán,”<sup>35</sup> dijo mientras enjugaba sus lágrimas. Acto seguido nacionalizó la banca.

López Portillo, creo la “Brigada Blanca” bajo la dirección de generales del Ejército para perseguir y desaparecer a luchadores sociales, utilizó a los militares en contra del movimiento magisterial universitario y telefonistas, entre otros.

---

<sup>34</sup>Vázquez G. *op. cit.* 230.

<sup>35</sup>Villalpando, *op. cit.* pp. 212.

La Operación Cóndor, realizada en 1976 tuvo la misión de combatir la siembra de estupefacientes en zonas serranas de Sinaloa y Chihuahua y significó que, por primera vez, el Ejército asumiera a plenitud labores de investigación, persecución y prevención de delitos relacionados con el narcotráfico.

Al terminar su mandato, el país quedó sumergido en una gran crisis económica y moral.

### 1.4.8. Miguel de la Madrid Hurtado

#### Diciembre de 1982 a noviembre de 1988

*“En la explosión y sismo,  
el Ejército intervino rápido...”*

Nació en el municipio de Colima, Colima, el 12 de diciembre de 1934.<sup>36</sup>

Presidente constitucional, en el sexenio del 1º de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General Juan Arévalo Gardoqui y de Marina al Almirante Miguel A. Gómez ga.<sup>37</sup> México tenía una población en 1982: 67 millones de habitantes.<sup>38</sup>

Se graduó de abogado por la Facultad de Derecho de la UNAM en 1957. Hizo estudios de posgrado en la Universidad de Harvard. A partir de 1979 fungió como secretario de Programación y Presupuesto. Inició con una deuda externa de 90 millones de dólares -herencia de López Portillo- integró su gabinete con una mayoría de tecnócratas y dio inicio a la desnacionalización de la banca, legalizó las casas de bolsa y se practicó una política antiobrera y el desempleo creció, así como también la deuda externa.

“En esta administración inició el modelo económico, neoliberal con el adelgazamiento del estado, apertura comercial, privatización de industrias paraestatales” y en 1985 ingresó al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).”

“De la Madrid consintió vergonzoso fraude en Chihuahua en 1986, en perjuicio del Partido Acción Nacional. El candidato de Acción Nacional y cientos de

---

<sup>36</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.228.

<sup>37</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 460

<sup>38</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 32.

militantes recurrieron a la resistencia civil y el gobierno respondió con la fuerza pública y presencia del ejército”.

Durante el sexenio las bandas de narcotráfico incrementaron su presencia en el país; el asesinato del policía de la Agencia de combate contra las drogas (DEA), Enrique Camarena Salazar, cometido por policías judiciales federales de la procuraduría general de la República, dirigida por el Gral. Raúl Mendiola Cerecero, provocaron un problema de tensión EE.UU. México, dando paso a la intervención del Ejército en funciones de policía, y la descomposición de los cuerpos de seguridad pública nacional, cuando se descubría. “El crimen del periodista Manuel Buendía a manos del titular de la Dirección Federal de Seguridad José Antonio Zorrilla Pérez”.

El 30 de mayo de 1984, como autor intelectual y material otros jefes policiacos que habían sido funcionarios al servicio del estado que estaban guardando la seguridad pública en la misma corporación policiaca. En 1985 la Dirección Federal de Seguridad se extingue y se crea la Dirección de Investigación y Seguridad, anteriormente en 1983, también desapareció la Dirección de Investigación Pública en la ciudad de México.

Miguel de la Madrid Hurtado, militarizó las plataformas petroleras como medida de disuasión en contra del Sindicato Petrolero y dio inicio a la colaboración de militares con la DEA norteamericana.

En 1982 primera gran devaluación del sexenio; el peso pasa de \$26.00 por dólar a \$37.00. Paro de labores de más de 100 mil maestros de Morelia, Guerrero y Valle de México. Segunda gran devaluación: el gobierno fija una doble paridad, de \$49.50 para el dólar preferencial y de \$69.50 para el libre. Bajo las presiones especulativas el dólar libre se vende de \$110.00 a \$130.00.

El 2 de septiembre de 1983 elementos del ejército, y granaderos ocupan la Escuela Normal Superior de México, manifestando el Secretario de Educación que obedecía a que las instalaciones estaban en total deterioro y siguieron la movilización de maestros para reprimirlo en la vía pública.

En 1984 el ejército guatemalteco penetra a territorio mexicano para atacar a los refugiados guatemaltecos que se encuentran en el campamento El Chupadero, de Chiapas, acto que viola la soberanía territorial, sin presentar el ejército mexicano una defensa de ésta.

El “General” Arturo Durazo Moreno, exdirector de Policía y Tránsito en el sexenio de José López Portillo, es detenido en San Juan de Puerto Rico por agentes del FBI. Posteriormente es extraditado a México, en donde se le juzga y encarcela por los delitos de extorsión y acopio de armas. También desapareció la Dirección de Investigación para la Prevención de la Delincuencia, dirigida por militares acusados de más de 500 desaparecidos políticos.

El 19 de noviembre de 1984 explota la planta almacenadora y distribuidora de gas de Pemex, de San Juan Ixhuatepec, con un saldo aproximado de 2 mil muertos y 5 mil heridos.

En 1985 el 19 de septiembre se producen fuertes sismos en la Ciudad de México, que causan más de 10 mil muertos y grandes pérdidas materiales, calculadas en 5 mil millones de dólares. En la coyuntura de instrumentar el programa DN3 para auxiliar a la población civil en los desastres de los sismos del 85 y la explosión en San Juanico el Estado fue lento ocasionando un disgusto social generalizado y el movimiento emergente de la sociedad civil para salvaguardar y auxiliar al pueblo.

En esta coyuntura del sismo la CONAMUP amplió su área de influencia en diferentes lugares de la Ciudad de México. El Ejército llegó tarde al auxilio de la



población civil contrario a su presencia inmediata en la represión y aniquilamiento de movimientos sociales y dirigentes.

Se consolida el Movimiento Urbano Popular con la participación y organización de la Sociedad Civil en la Ciudad de México, cimiento de la “democratización” en la capital y posterior triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Son rescatados, bajo los escombros de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, cadáveres de personas torturadas. Este hecho puso en evidencia las detenciones ilegales, las desapariciones y las torturas. En 1986 se publica la Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura, con el objetivo de parar el escándalo que se había suscitado a raíz de los cuerpos torturados que fueron rescatados, en septiembre de 1985.

Es asesinado Francisco Fierro Loza, ex guerrillero del Partido de los Pobres y lugarteniente de Lucio Cabañas.

Cincuenta y ocho presos políticos de diversos estados de la República, dos diputados federales, un diputado estatal y Rosario Ibarra de Piedra, dirigente del Frente Nacional Contra la Represión, efectúan una huelga de hambre que se prolonga del 25 de agosto al 27 de septiembre, demandando la libertad de 300 presos políticos y la presentación de 513 desaparecidos políticos en el periodo 1969 - 1984.

Se constituye la Corriente Democrática del PRI, disidencia encabezada entre otros por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez y César Buenrostro, quienes declaran que su objetivo es democratizar al PRI.

Se crea el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), coordinadora que dirige el movimiento de la UNAM, en 1987, entre los que destacan Carlos Imaz, Antonio Santos e Imanol Ordorica entre otros. El CEU demanda no aumento de cuotas en la UNAM, democratización y congreso universitario y organiza una manifestación,

con una asistencia de 300 mil personas aproximadamente, que culmina en el Zócalo de la Ciudad de México.

El Sindicato Mexicano de Electricistas estalla la huelga para exigir un aumento salarial del 23%. El gobierno instrumenta la requisita de la compañía de Luz y Fuerza del Centro con elementos del ejército mexicano, horas antes del inicio de la huelga.

Crisis de la bolsa mexicana, que se desploma 7.4% en sólo cuatro semanas y miles de pequeños y medianos inversionistas pierden cuantiosos capitales.

En 1988 el gobierno federal declara la quiebra de Aeroméxico y liquida a 12,500 trabajadores que habían estallado la huelga, se militariza la vigilancia en todas las instalaciones aeroportuarias del país.

Son asesinados Francisco Javier Ovando y Román Gil, colaboradores de Cuauhtémoc Cárdenas, entonces candidato presidencial, también dos jóvenes estudiantes del IPN que hacían campaña a favor del Frente Democrático Nacional e Inocencio Romero Juárez, candidato de Veracruz.

Nacen en todo el país movimientos democráticos que son reprimidos por la policía y grupos paramilitares, promoviendo el gobierno en México la violencia política en contra de los opositores al PRI.

El 6 de julio las elecciones presidenciales de 1988. La popularidad de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato del Frente Democrático Nacional constituido por cinco partidos y más de 20 organizaciones nacionales. Demandaban, democracia, sufragio efectivo, cambio de política económica, libertad de presos políticos, cese a la represión y lucha electoral por la Presidencia de la República. El día de los comicios el Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz, ordenó “la caída del sistema de conteo de votos” logró garantizar el triunfo del candidato oficial Carlos

Salinas de Gortari y la consumación de un fraude denunciado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Rosario Ibarra y Manuel Clouthier.

Nace en el PRI la corriente crítica, encabezada por Rodolfo Glz. Guevara, cuyas principales demandas son: democratización del PRI, independencia del partido con respecto al gobierno y realización de elecciones limpias.

Luis Martínez Villicaña, gobernador, quien había reprimido a los partidarios de Cuauhtémoc Cárdenas, renuncia al cargo en Michoacán.

En esta administración se reportaron 305 dirigentes sociales asesinados en problemas de tenencia de la tierra en los estados de Oaxaca, Chiapas, Puebla, Guerrero y Michoacán.

En Chiapas intervino el ejército para desalojar a los campesinos que habían tomado 105 silos de los 194 que existían en la entidad. El saldo fue de 29 muertos y 7 detenidos, entre los cuales estaban los maestros disidentes que habían dirigido el movimiento campesino.

Fue hasta el gobierno de Carlos Salinas cuando se oficializó la participación del Ejército en tareas de seguridad pública. En el Programa Nacional de Desarrollo de la administración salinista quedó definido el narcotráfico como un problema de seguridad nacional cuyo “combate” involucraba al Ejército, en operativos del Plan Cóndor.

### 1.4.8. Carlos Salinas de Gortari

#### Diciembre de 1988 a noviembre de 1994

*"Ni los veo, ni los oigo..."*

Nació en la Ciudad de México el 3 de abril de 1948.<sup>39</sup>

Presidente constitucional, en el sexenio del 1º de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General Antonio Riviello Bazán y de Marina: Almirante Mauricio Scheleske Sánchez, y Almirante Luis Carlos Ruano Ángulo.<sup>40</sup> México tenía una población en 1990 de 81 millones 249 mil 645 habitantes.<sup>41</sup>

Estudió la carrera de economía en la UNAM. Salinas inició su gobierno con el país inmerso en la crisis política de ausencia de legitimidad y crisis económica, inicia el tránsito definitivo hacia el neoliberalismo.

La elección presidencial de 1988 fue una de las más disputadas en la historia del país; muchos observadores la señalaron como fraudulenta y la legitimidad del gobierno de Salinas fue severamente cuestionada. Al término de su sexenio la violencia política contra los opositores del PRI llegaban a 301 los asesinados, el ejército se convierte en policía electoral en el país, resguarda en la Cámara de Diputados la papelería electoral, bajo su vigilancia se consumen en un incendio.

En 1989 se gesta el Movimiento Magisterial demandando mayor gasto público y la destitución de Carlos Jonguitud Barrios, líder del SNTE, quien con metralla había asaltado las sedes sindicales el 22 de septiembre de 1972.

<sup>39</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.234.

<sup>40</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 460

<sup>41</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 36.

El movimiento demandaba aumento salarial y democratización en la sección 9 y en los estados de Colima, Hidalgo, Morelos, Guerrero, Tlaxcala y el Estado de México, con manifestaciones gigantescas en el Zócalo de la Ciudad de México el 23 de abril de 1989 a la salida de una audiencia en la Residencia de Los Pinos con Carlos Salinas de Gortari, Carlos Jonguitud Barrios renuncia.

En 1990 Salinas crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que funcionaría como una entidad independiente aunque sin facultad para perseguir a los culpables de violaciones a los derechos humanos. Aunque la CNDH fue una Institución innovadora en México, fue criticada por quienes no la consideraron autónoma, independiente o por carecer de la autoridad para someter a los infractores, siendo su primer presidente Jorge Carpizo a quien Salinas nombra Procurador General de la República y posteriormente Secretario de Gobernación.

En septiembre 21 de 1992, se restablecen las relaciones diplomáticas con el Vaticano.

Salinas sacudió el ámbito político nacional apoyándose en el ejército al mandar aprehender y meter en prisión al líder petrolero Joaquín Hdez. Galicia “La Quina” y a varios de sus seguidores. Así como también a varios ejecutivos de Operadoras de Bolsa y Casa de Bolsa Mexival, S.A., entre ellos el conocido banquero Eduardo Legorreta Chauvet. Otro detenido fue José Antonio Zorrilla, exfuncionario de la Secretaría de Gobernación, acusado de ser el autor intelectual del homicidio del periodista Manuel Buendía. También logró la captura y encarcelación de grandes figuras del narcotráfico, como Miguel Ángel Félix Gallardo; en 1989, a Rafael Caro Quintero y, en 1993 a Joaquín Guzmán Loera, alias el Chapo Guzmán.<sup>42</sup>

Carlos Salinas de Gortari usó al ejército en la vigilancia de las movilizaciones poselectorales. Los diferendos electorales se resolvían en concertaciones

---

<sup>42</sup>Velázquez G. *op. cit.*

políticas en los pinos sin la intervención de las autoridades electorales. La primera gubernatura ganada por un partido de oposición, el PAN, se concretó en 1989, cuando el gobierno reconoció el triunfo del candidato Ernesto Ruffo en Baja California.

Con una persecución y violencia política contra los seguidores del cardenismo se organizó en el Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la que la Comisión Federal Electoral le niega registro de colores en su logotipo y se cambia la Ley Electoral.

El objetivo económico principal del presidente fue la negociación de un tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá. No importaba la disparidad en las economías.

Siempre bajo la vigilancia y operación del ejército, aceleró el ritmo de la privatización de empresas, regresó al sector privado los bancos, la compañía telefónica, los ingenios de azúcar y la industria siderúrgica. Cientos de empresas fueron vendidas o abandonadas por obsoletas, pero no se crearon nuevas y eficientes industrias que substituyeran a las viejas.

Pero lo más lamentable de esto fue que la mayoría de la gente de México no se benefició de la reforma económica. Además, también hubo acusaciones de corrupción en el proceso de privatización contra gente cercana a Salinas.

En todo este proceso de privatización, utilizó al ejército para reprimir las inconformidades de los trabajadores que eran lanzadas al desempleo.

El 28 de noviembre, Salinas designó a Luis Donaldo Colosio como candidato del PRI a la presidencia de la República. Manuel Camacho Solís, amigo de juventud de Salinas, se inconformó con la decisión y empezó una campaña política personal que desestabilizó el ambiente político mexicano.

En 1993, el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo fue acribillado, en un enfrentamiento entre narcotraficantes, en las afueras del aeropuerto de Guadalajara donde operan instalaciones de la flota aérea DEA-PGR y son vigiladas por el ejército. En 1994 un auto cargado de explosivos explotó frente al Hotel Camino Real, incidente que fue interpretado como un enfrentamiento entre narcotraficantes, en ambos hechos el ejército participó posteriormente en calidad de policía.

Surge un movimiento magisterial organizado por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación CNTE, realiza manifestaciones gigantescas, en demanda de aumento salarial y democratización sindical en el SNTE, efectuándose choques con la policía y presencia militar, son investigados los dirigentes Jesús Martín del Campo, Teodoro Palomino, René Bejarano Martínez e Iván García Solís.

El gobierno anuncia la posible libertad de 402 presos por causas políticas.

Miguel Nazar Haro, acusado de la desaparición y tortura de decenas de personas en los años setenta, renuncia a la Dirección de Inteligencia de la Secretaría General de Protección y Vialidad; diversas personalidades y organizaciones políticas y sociales exigieron su destitución al Regente capitalino Manuel Camacho Solís.

Los 23 mil trabajadores del volante de Ruta 100 son despedidos, después de haber decidido estallar la huelga por aumento salarial. En la Ciudad de México, las instalaciones son resguardadas por la policía y elementos del ejército.

La Comisión Estatal Electoral de Michoacán adjudica 12 diputaciones al PRI y al PRD; se consuma un fraude electoral más. En el Distrito Federal y otras entidades se efectúan diversas movilizaciones y en Michoacán, la mayoría de la población participa en actos de protesta que se prolongan varias semanas. El ejército vigila con tanquetas las principales ciudades del Estado de Michoacán.

La Compañía Minera Cananea es declarada en quiebra. El ejército ocupa las instalaciones y los obreros efectúan un mitin de protesta.

En 1990 el PRD demanda juicio político contra Francisco Ruiz Massieu, gobernador de Guerrero, por peculado, fraude electoral y violaciones a la Constitución, también el ejército vigila con tropa y tanques Acapulco y Chilpancingo.

Pistoleros de la CTM agreden a los obreros de Ford Cuautitlán. La Policía desaloja a los obreros que resguardaban las instalaciones de Ford Cuautitlán; los trabajadores toman el acuerdo de abandonar la CTM. Se inicia un largo conflicto y la policía es omisa en intervenir.

El PRD denuncia el asesinato de 56 militantes a raíz de los conflictos electorales; el secretario de Gobernación se compromete a hacer un análisis de dichos asesinatos.

Desaloja la policía a perredistas de ocho ayuntamientos en Guerrero; tres muertos, varios heridos y detenidos. El PRD afirma que se ha roto el estado de derecho y junto con el PAN, pide se someta a juicio político a Ruiz Massieu.

La agrupación estadounidense América Watch da a conocer un informe en el que dice que se cometieron “violentos abusos contra los derechos humanos en México”.

Renuncia Javier Coello Trejo, titular de la Subprocuraduría de Investigación y Lucha Contra el Narcotráfico; la prensa y diversas organizaciones lo habían acusado de violar constantemente los derechos humanos, Coello Trejo es designado por el presidente Salinas director de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Pablo González Casanova afirma que “ahora la batalla del sufragio efectivo es la batalla de México”.



En 1991 diversos obispos declaran que la violación de los derechos humanos en el país es norma de conducta. Jorge Carpizo, presidente de la Comisión Nacional de Derechos humanos, denuncia que existe espionaje telefónico en su oficina.

En 1992 llega a la Ciudad de México el “éxodo de la democracia”, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, dirigente del PRD en Tabasco, luego de caminar mil 100 kilómetros en 50 días, para exigir respeto a sus triunfos electorales y protestar por el fraude electoral.

En Michoacán es declarado gobernador electo el priísta Eduardo Villaseñor. Cristóbal Arias, candidato del PRD, inicia las protestas contra el fraude electoral, que culminan con la renuncia de Villaseñor, después de una larga disputa y patrullajes del ejército en todo el Estado de Michoacán

El gobierno decreta la requisa del puerto de Veracruz, las instalaciones son tomadas por la Secretaría de Marina y otorga a diversas compañías privadas la concesión para “prestar el servicio público de maniobras portuarias”.

Al mismo tiempo, hubo un número record de cambios y destituciones de gobernadores priístas. La pieza central de su programa social fue el llamado Programa Nacional de Solidaridad.

Al terminar el sexenio los mexicanos despertaron del sueño modernizador y comenzaron a vivir una pesadilla. Los créditos se hicieron impagables, las familias perdieron sus propiedades y la pobreza emergió con mayor brutalidad.

Carlos Salinas, utilizó el Ejército para aplastar al charrismo Quinista del sindicato petrolero, someter a la casiquil dirigencia del SNTE de Jongitud Barrios y Elba Esther Gordillo e imponer a otra dirigencia igual de antidemocrática y corrupta. Para contender la inconformidad política por el desaseo electoral de 1988.

En enero estalló en Chiapas el movimiento rebelde del Ejército zapatista de liberación nacional (EZLN) que le declaró la guerra al gobierno mexicano, se ordena militarizar el Estado.

En la región chiapaneca, se combate al ejército zapatista de liberación nacional con aviones e infantería, el General Absalón Castellanos es capturado y canjeado posteriormente por detenidos en el lanzamiento zapatista. El 23 de marzo fue asesinado el candidato del PRI a la presidencia, Luis Donaldo Colosio vigilado y protegido por elementos del ejército. En septiembre, otro miembro del partido oficial, Francisco Ruiz Massieu, cayó abatido por las balas, en la investigación se apuntó la presunta responsabilidad de Raúl Salinas de Gortari, quien era protegido por elementos del ejército. La descomposición del sistema político mexicano se hizo evidente.

El Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, que entró en efecto el 1º de enero de 1994.

La década de los noventa la presencia del Ejército en la vida pública continuó siendo ostensible. En tareas de seguridad pública. Factores como el aumento de la percepción de inseguridad ciudadana y el deterioro de las instituciones civiles dedicadas al combate al narcotráfico.

Zonas de Oaxaca y Guerrero experimentaron también un aumento de la presencia militar, sobre todo en zonas donde supuestamente existía presencia de organizaciones armadas.

### 1.4.10. Ernesto Zedillo Ponce de León

#### Diciembre de 1994 a noviembre de 2000

*“No tengo cash,  
el pueblo tampoco...”*

Nació en la Ciudad de México el 27 de diciembre de 1951.<sup>43</sup>

Presidente constitucional, en el sexenio del 1º de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General de División Enrique Cervantes Aguirre y de Marina al Almirante José Ramón Lorenzo Franco.<sup>44</sup> México tenía una población al término de la administración en 2000 de 97 millones 483 mil 412 habitantes.<sup>45</sup>

En 1987 fue nombrado subsecretario de la Secretaría de Programación y Presupuesto. En 1992 secretario de Educación.

“Por el asesinato de Luis Donaldo Colosio fue propuesto candidato emergente del PRI y en un contexto nacional de temor a la violencia generalizada, ganó en unas elecciones aceptables. Sin embargo, a solo 28 días de su toma de protesta ocurrió una fuga masiva de capitales al extranjero llamado “error de diciembre” y una nueva crisis, de magnas proporciones, sacudió al país.

La economía política, fue la prioridad de su gobierno. Tuvo que intervenir para evitar la quiebra definitiva del sistema financiero mexicano y lo hizo valiéndose del erario.

---

<sup>43</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.239

<sup>44</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 461

<sup>45</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 36.

“El mecanismo conocido como Fobaproa (Fondo Bancario de protección al ahorro) donde las pérdidas las paga el pueblo y las ganancias se privatizaron. Sin consultarlo, y en un acto de autoridad presidencial, la sociedad fue obligada a asumir la quiebra. La crisis aumento el desempleo, quiebra de negocios y empresas, descomposición social. La inseguridad pública se generalizó y la policía virtualmente desapareció frente a la delincuencia”.<sup>46</sup>

Antonio Lozano Gracia propuesta del PAN, se convirtió en Procurador General de la República. Para Lozano, el reto más difícil era resolver los asesinatos del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, Luis Donald Colosio y José Francisco Ruíz Massieu.<sup>47</sup>

Para sorpresa de la opinión pública, en 1995, el Procurador General de la República, acusó a Raúl Salinas de ser el autor intelectual de asesinato de Ruiz Massieu.

En 1996 renunció Jorge Carpizo y fue sustituido por Jorge Madrazo Cuéllar, quien antes se desempeñara como el presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

En una importante operación de investigación el ejército y la PGR anunciaron el arresto de varios miembros de la guerrilla zapatista y revelaban que el subcomandante Marcos era Rafael Sebastián Guillén Vicente, nacido en Tampico, Tamaulipas. Simultáneamente, el presidente ordenó un avance del ejército en Chiapas, obligando a la guerrilla a retirarse al interior de la selva chiapaneca.

Durante 1995, la violencia, robos, crímenes, asaltos y secuestros aumentaron considerablemente en todo el país. El 20 de junio mataron en la ciudad de México al juez Abraham Polo Uscanga. Muchas personas ligaron este crimen a los

---

<sup>46</sup>Villalpando, *op. cit.*

<sup>47</sup>Vázquez G. *op. cit.* 240.

problemas sindicales relacionados con la línea de autobuses urbanos, conocida como Ruta 100.

Ese mismo mes, apresaron al narcotraficante Héctor Luis “El Güero Palma”, del cártel de Sinaloa, y en enero de 1996 fue aprehendido y deportado inmediatamente a los Estados Unidos, Juan García Ábrego, narcotraficante de nacionalidad norteamericana residente en México y uno de los criminales más buscados en Estados Unidos.

El 28 de junio de 1995 en Aguas Blancas, Guerrero, son asesinados por policías bajo el mando de un militar, 17 campesinos.

La falta de voluntad política para abordar los movimientos surgidos quedaron evidenciados cuando Zedillo, esperó 10 meses y ordena el uso de la fuerza pública, policía federal bajo el mando de militares, tomar las instalaciones de la UNAM, en manos de estudiantes del Consejo General de Huelga que demandaban no al aumento en cuotas de la UNAM, democratización y Congreso Universitario, en los que se hacía visible la presencia de Alejandro Echeverría, quien fue detenido y prisionero de conciencia.

En junio de 1996, apareció un nuevo grupo guerrillero, en Guerrero llamado Ejército Popular Revolucionario, quien atacó guarniciones de soldados y policías en cuatro estados México, Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

El General de División José de Jesús Gutiérrez Rebollo, comisionado para combatir el narcotráfico, fue detenido por militares el 19 de febrero de 1997, al acreditarse asociación delictuosa con narcotraficantes.

En julio 6 de 1997 Cuauhtémoc Cárdenas candidato del PRD al gobierno del Distrito Federal gana las elecciones como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

En septiembre 1º de 1997, por primera vez en la era del PRI, el presidente gobierna con un congreso de oposición.

Zedillo Ponce de León, consolidó la presencia del Ejército en el combate contra la insurgencia armada en Chiapas, contra el EZLN, Hidalgo y Guerrero con el EPR e involucró al Ejército en la lucha al crimen organizado y el narcotráfico. Al término de su gestión el PRD, demandaba justicia para los 500 asesinados en la violencia política en México.

En Chiapas aparecen grupos paramilitares con evidencias de la relación con el ejército bajo el mando del General Mario Renán Castillo, Comandante de la VII Región Militar y acusados de las muertes de Acteal, Chenalhó, Las Margaritas, Chilón, Altamirano, Oxchuc y Ocosingo.

15 de diciembre 1998. 51 militares encabezados por el Teniente Coronel Hildegardo Basilio Gómez, se manifestaron en la Ciudad de México y demandaban al Senado, desaparición del fuero de guerra y creación de un Ombudsman militar, posteriormente son detenidos, encarcelados y sentenciados por el fuero militar.

El 6 de febrero de 2000, la policía federal preventiva, integrada por militares, ocupa la Ciudad Universitaria y el resto de Planteles de la UNAM, detiene a 145 miembros del Consejo General de Huelga.

El 2 de junio de 1998, el ejército acribilla a once guerrilleros del movimiento insurgente ERPI, en el Charco, Ayutla de los Libres, Guerrero.

En 1995 los Secretarios de la Defensa y de la Marina se integraron al Consejo Nacional de Seguridad Pública tras la aprobación de la Ley General que establece las Bases de la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con ello el gobierno de Ernesto Zedillo dio un paso decisivo hacia la militarización del país.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al dirimir la Controversia Constitucional 1/96, presentada por un grupo de legisladores de oposición, determinó que las Fuerzas Armadas pueden participar en acciones civiles a favor de la seguridad pública, en auxilio de las autoridades civiles.

De la Policía Federal Preventiva, cuyo mando fue asumido por un militar en activo, incorporó más de 5000 elementos castrenses a ese cuerpo civil en una de las primeras medidas de su gestión.

### 1.4.11. Vicente Fox Quesada

#### Diciembre de 2000 a noviembre de 2006

*"En 15 minutos resolveré*

*el conflicto armado en Chiapas"*

Nació en la Ciudad de México el 2 de Julio de 1942.<sup>48</sup>

Presidente constitucional, del sexenio del 1º de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2006. Nombró como Secretario de la Defensa Nacional al General Gerardo Clemente Vega García y de Marina: Marco Antonio Peyrot lez.<sup>49</sup>México tenía una población en 2003 de 101 millones 999 mil 558 habitantes.<sup>50</sup>

Acceso a la presidencia con 16 millones de votos 42.52 por ciento de la votación. En diciembre primero de 2000, al asumir la presidencia, rompió el protocolo del Congreso de la Unión y cristianizó la ceremonia civil. El país en general tenía la certidumbre que se iniciaba el cambio y la transición democrática a la llegada de Fox, ambas acciones en alternancia de partido después de 71 años en el poder del PRI.<sup>51</sup>

Al fin del sexenio la euforia inicial por la promesa del cambio se tornó en decepción. Se continuó con las reglas, usos y costumbres, impunidad y corrupción. La Comisión de la Verdad que se creó para esclarecer los crímenes cometidos por gobiernos anteriores, terminó en una simulación.

---

<sup>48</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.239.

<sup>49</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 461

<sup>50</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 36.

<sup>51</sup>Villalpando, *op. cit.* p.219.



La política exterior mexicana fue desastrosa. De la docilidad con los Estados Unidos a la bochornosa diplomacia de confrontación con Cuba y la fracasada lucha contra el narcotráfico.

La falta de sensibilidad política, reflejada en las desafortunadas declaraciones de Vicente Fox, propició un enfrentamiento permanente con los grupos de oposición.

Vicente Fox Quesada, militariza a la Policía Federal preventiva, a la Procuraduría General de la República, a la Policía Judicial Federal, y los militares también controlan los aeropuertos.

Se usa al Ejército en contra del movimiento de los pueblos oaxaqueños que constituyen la Asamblea Popular de Pueblos Oaxaqueños (APPO) constituida por más de 300 organizaciones estatales, maestros y campesinos que demandan reconocimiento a la elección democrática de la sección 22 del SNTE, aumento salarial, re zonificación para los profesores, una vez que este movimiento es reprimido por fuerzas federales y estatales, demandan también libertad de presos políticos y destitución del gobernador. Movilizaciones en la capital del estado paralizan a ésta y se ordena en un operativo conjunto al ejército, policías federales y estatales, la intervención y represión de miles de oaxaqueños que participaban en las acciones públicas, uno de sus dirigentes Flavio Sosa sería perseguido y detenido.

El pueblo de Atenco había organizado un movimiento en defensa de la tierra, que el gobierno de Fox quería expropiar o comprar para asignarlo al nuevo aeropuerto, este movimiento de un pueblo originario e indígena se vincula a las acciones del EZLN, son reprimidos al bloquear una carretera con destino a Texcoco donde hubo muertos, heridos, detenidos y torturados, uno de sus dirigentes Ignacio Del Valle purga una sentencia inusitada de más de 100 años de cárcel, en una prisión de alta seguridad federal.

El Gobierno foxista, en la vida civil. Nombró a un militar en activo, Rafael Macedo de la Concha, como Procurador General de la República. Como si no bastara, garantizó una amnistía de facto para los militares involucrados en graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado.

Fueron diseñados e instrumentados operativos denominados México Seguro, caracterizados por la subordinación fáctica del poder civil al poder militar.

Uno de los grupos más violentos de la delincuencia organizada, los llamados Zetas, se había constituido con individuos provenientes de las Fuerzas Armadas que, en el seno de ellas, habían recibido formación de élite.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación por demanda de organizaciones no gubernamentales y de opinión pública conoció la investigación de violaciones a las garantías individuales, confirmando que hubo abusos y violación de derechos humanos en los operativos en Atenco Estado de México los días 3 y 4 de mayo de 2006.

El caso del “desafuero” del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, fue paradigmático. El presidencialismo y su poder utilizado para la persecución política y aplazamiento de los expositores, los disensos múltiples con la forma de gobernar, la injerencia y uso faccioso de atribuciones y funcionarios públicos como la intervención del militar Gral. Rafael Macedo de la Concha en su calidad de Procurador General de la República, en el proceso jurisdiccional del desafuero y abogado de oficio defensor de delincuentes públicos.

El 12 de octubre de 2002, son detenidos 600 militares del 65º Batallón de Infantería en Sinaloa por supuestos nexos con el narco, proceso militar lleno de opacidad y que no se conoce sus resultados.

En este sentido, también fueron detenidos los generales Francisco Quiroz Hermosillo y Arturo Acosta Chaparro, quienes eran acusados como mandos milita-

res en la guerra sucia contra disidentes sociales, se les procesó por delitos contra la salud y cohecho, fueron sentenciados por el Consejo de Guerra a 16 años de prisión, seis años más tarde fueron preliberados sigilosamente.

La impunidad y corrupción le abrazaron, su intervención en el proceso electoral fue ilícita y desastrosa políticamente, el resultado una elección fraudulenta y con vicios e ilegitimidad. La democracia incipiente tropezó en el descrédito y crisis institucional.

### 1.4.12. Felipe del Niño Jesús Calderón Hinojosa

Diciembre de 2006, mayo de 2010-

*“Haiga sido como haiga sido...”*

Nació en el Municipio de Morelia, Michoacán en el año de 1962.<sup>52</sup>

Presidente Constitucional en el sexenio del 1º de diciembre de 2006. Y nombra como Secretario de Defensa Nacional al General Guillermo Galván Galván y de Marina a Mariano Francisco Saynez Mendoza,<sup>53</sup> México tiene una población aproximada en 2010 de 112 millones 230 mil habitantes.<sup>54</sup>

Calderón Hinojosa, asume la Presidencia en la crisis de ilegitimidad más importante en la historia contemporánea de México, sólo punto tres por ciento de diferencia de votos reconocida formalmente, con impugnaciones y movilizaciones de protesta que demandaban “voto por voto, casilla por casilla”.

En el proceso electoral se dieron violaciones procesales, guerra sucia contra el opositor Andrés Manuel López Obrador, intervención directa en el proceso electoral de Vicente Fox, el Consejo Coordinador Empresarial y organizaciones civiles, que aparecieron espontáneamente y que pagaban sumas millonarias de publicidad en la televisión promoviendo campañas sucias.

Posteriormente se acreditó también operación de gobernadores y la dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en una campaña inequitativa que sumió al Instituto Federal Electoral en el descrédito y ausencia de autoridad.

---

<sup>52</sup>Vázquez G. *op. cit.* P.239.

<sup>53</sup>Castro E., *op. cit.* pp. 457, 461

<sup>54</sup>Anuario Estadístico, *op. cit.* pp. 36.

En la transición de su toma de posesión se reprime al Movimiento del Pueblo originario de Atenco que defendía sus tierras, una vez que Vicente Fox pretendió expropiarlas para edificar un nuevo aeropuerto.

Los dirigentes del Movimiento de la Defensa de la Tierra fueron detenidos enviados a un penal de máxima seguridad y condenados a más de 100 años de prisión.

También reprimieron el movimiento de la Asamblea Popular de Pueblos de Oaxaca (APPO) con el ejército y policía federal, y en un operativo televisivo se aprehendió al dirigente Flavio Sosa una vez que salía de dialogar con el Secretario de Gobernación en el Palacio de Covián en la calle de Bucareli. Un año después fue liberado por no existir elementos para continuar en prisión.

Promueve reformas penales que vulneran derechos humanos, termina con la presunción de inocencia, legaliza arraigos, intervención telefónica, cateos, extinción de dominio y virtuales Estados de sitio, violaciones a las autonomías de los estados y municipios, militarización de la seguridad pública, etc., en operaciones donde interviene el ejército mexicano.

El gobierno de Felipe Calderón profundizó esta tendencia en el contexto de búsqueda de la legitimidad política que siguió a las elecciones de 2006. Desde el inicio de la administración se advirtió que el gobierno calderonista cedería amplios espacios al poder militar a cambio de la participación de los efectivos castrenses en el combate al crimen organizado. A partir de 2006 fueron instrumentados diversos operativos militares a lo largo y ancho del país. El primero de ellos en los estados de Michoacán, Sinaloa, Durango, Chihuahua y Guerrero. En 2007 y 2008 se extendieron en Chihuahua y Nuevo León.

En 2006 a inicios de la administración se decretó un aumento en el haber salarial a los elementos castrenses; aunque, según ha trascendido, éste sólo se

verificó respecto de los oficiales de jerarquía alta y media en aquel momento, aludiendo al tono laudatorio con que Calderón hacía constante referencia al Ejército.

En igual sentido, el Ejecutivo Federal decretó el 9 de mayo de 2007 la creación de un cuerpo especial del Ejército y la Fuerza Aérea denominado Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal, con 20 mil efectivos, nuevo grupo de élite bajo las órdenes directas del Ejecutivo Federal y sería destinado para el manejo de situaciones críticas de perturbación o alteración de la paz social y la seguridad pública.

“El Secretario de la Defensa Nacional informó que 94 mil efectivos militares combatirán en la lucha al narcotráfico, reconoció que entre 2000 y 2007 habían desertado de las Fuerzas Armadas 112 mil 244 efectivos. La administración calderonista está caracterizada por la activa presencia del Ejército en tareas civiles.

El 4 de octubre de 2008, el Estado Mayor Presidencial, en pleno acto público presidido por Felipe Calderón, detuvo a dos jóvenes invitados y galardonados en esta ceremonia en palacio nacional, privados de su libertad, incomunicados, interrogados y remitidos por la presión de la opinión pública, a un juzgado cívico.

Tales operativos fueron presentados ante la opinión pública como la respuesta del gobierno al crimen organizado, señaladamente el narcotráfico. Según se dijo, la presencia del Ejército en las calles abatiría la inseguridad en la República mexicana.<sup>55</sup>

El país, con patrullajes, retenes, operativos, aprehensiones, cateos, interrogatorios, aseguramientos, investigaciones, encarcelamientos, arraigos y suplantación de policías municipales.

Los operativos han sido controversiales. Aunque al principio fueron bien recibidos por la opinión pública nacional e internacional, la percepción de violencia e

---

<sup>55</sup>Gral. Félix Galván Galván, Secretario de la Defensa Nacional, Informe al Senado de la República, Periódico El Universal día 19 de abril de 2010, pp. 19, Raúl Rodríguez Gómez.

inseguridad sigue presente en el país, sin disminución estadística a causa de la presencia castrense. Mientras tanto, a raíz de los operativos militarizados los casos de violaciones a los derechos humanos de civiles por parte de miembros del Ejército han aumentado en número y gravedad.

Un indicador de los abusos cometidos por las Fuerzas Armadas es el número de quejas recibidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) contra la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

La cifra se duplicó durante el primer año del sexenio de Calderón, al pasar de 182 en 2006 a 367 en 2007, autoridades con el mayor número de quejas recibidas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008, con un total de 1,230. Los muertos son más que en países en guerra.

En mayo de 2009 el gobierno declara un programa emergente de salud pública al aparecer un virus porcino que ataca las vías respiratorias de los humanos causando muerte o lesiones graves, se paraliza la economía nacional y se adiciona la crisis económica con un ingrediente más que ahonda la pobreza de miles más de mexicanos.

El General Guillermo Galván Galván, Secretario de la Defensa Nacional pronuncia un discurso el 19 de febrero de 2010 en que declara “que es urgente darle al ejército un marco jurídico para intervenir legalmente en el combate al crimen organizado”, esta declaración en contrario sentido acredita que las fuerzas armadas actúan con el poder de la fuerza.

El deslizamiento del peso en el cambio dólar en los hechos es una devaluación que de 9 pesos pasó hasta 14, se incrementaron los precios de los productos básicos como la tortilla que costaba 4.50 el kilogramo, subió a 9 pesos, inicia una privatización de la industria Pemex, militariza la vigilancia en estas instalaciones y

también en las de la compañía de Luz y Fuerza del Centro, una vez que cesa a 60 mil trabajadores, incrementándose el desempleo brutal en México.

La Prensa nacional ha dejado testimonio público de la participación de militares en operativos de seguridad pública, donde el Ejército ha violado derechos humanos, en municipios, regiones, pueblos y barrios, retenes, cateos y ciudadanos inocentes acibillados por balas de militares. Acreditándose abusos cometidos por militares, en los tres años y medio de la gestión de Felipe Calderón. Además de la indebida extensión del fuero militar.

Esta guerra hasta el mes de abril de 2010, lleva 22 mil 700 muertos, de éstos 2 mil 200 son víctimas civiles muertos. Detenidos 104 mil 362 mexicanos y un mil 193 extranjeros, se ha asegurado 303 millones 963 mil 389 pesos y 391 millones 435 mil 354 dólares y 31 mil 727 armas cortas, y 40 mil 719 armas largas, también 28 mil 616 vehículos terrestres, 338 marítimos y 473 aéreos.

La Procuraduría General de la República informó al Senado que del primero de diciembre de 2006, al 8 de abril de 2010, se habían asegurado: 92 mil 273 kg de cocaína, 6 millones 692 mil 616 kg de marihuana; un mil 480 kg de opio, 974 kg de heroína, 12 mil 144 kg de metanfetaminas; 28 mil 846 kg de efedrina; 18 mil 304 kg de pseudoefedrina. En comparación con la administración de Fox en materia de secuestros éstos se incrementaron de 432 a 818 con Calderón.<sup>56</sup>

En una encuesta de Mitofsky del 17 de abril del 2010 señala que de cuatro de cada cinco ciudadanos son menos seguras que hace un año; 47% dicen que los operativos son un éxito; 36% un fracaso; en estos mismo resultados la percepción ciudadana sobre la seguridad en México el 39% señala que el crimen organizado va ganando y 37% dice que el gobierno.

---

<sup>56</sup>3er. Informe Presidencial, Felipe Calderón Hinojosa, 1º diciembre 2009.



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe anual del año del 2009 reporta que el Estado mexicano recibió más denuncias con 232 sólo abajo de Colombia con 237 por violaciones a los Derechos Humanos

## Capítulo segundo

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. La Constitución y el Ejército Mexicano

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece textualmente las atribuciones de las fuerzas armadas y sus limitaciones de actos de autoridad que aparecen en la parte dogmática de la Constitución conocidas como garantías individuales:

EL Artículo 1º establece las garantías que gozará todo individuo en territorio nacional, de igualdad, de prohibición de la esclavitud y no discriminación y

El Artículo 11 incluye la libertad de tránsito, y de residencia.

El Artículo 13 prescribe las modalidades de igualdad y aplicación de leyes privativas, de los tribunales especiales y sobre el carácter excepcional del fuero de guerra y competencia de los tribunales militares.

También el Artículo 14 sustenta la irretroactividad de la ley, el principio de legalidad y de audiencia.

El Artículo 16 funda el debido proceso legal, detenciones inviolabilidad del domicilio y comunicaciones privadas en éste, es textual que en tiempo de paz ningún miembro del ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente.

El Artículo 20 establece los derechos de las personas víctimas de un delito y derechos del proceso penal.

El Artículo 21 señala la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato y

El Artículo 73 establece como facultad del Congreso en su fracción XIV para legislar su organización, servicio y presupuesto y en su fracción XV sobre disciplina y promociones.

Asimismo el Artículo 90 establece que la Secretaría de la Defensa Nacional es una dependencia centralizada y que ésta tendrá sus atribuciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su titular, por ende, nombrado por el jefe del ejecutivo.

La Constitución, también prescribe en su Artículo 102 A que la ley organizará el Ministerio Público de la Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, de acuerdo con la ley respectiva y el sistema nacional de protección no jurisdiccional de los derechos humanos.

Incumbe al Ministerio Público de la Federación, la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, a él le corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculpados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; ...

Artículo 129. Este precepto constitucional ordena límites a la actividad de militares en tiempo de paz e instalaciones militares.

Y el Artículo 133 ordena la supremacía constitucional, la jerarquía de las normas y el rango que los tratados internacionales tienen en el ámbito jurídico de México.

En este marco jurídico constitucional, tienen como fuente las leyes secundarias como son: la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana; Código de Justicia Militar y otras de carácter sustantivo y reglamentos adjetivos que regulan el objetivo, establecen atribuciones y funciones en la dependencia de la Defensa Nacional.

Cabe destacar que la globalización también toca a los sistemas jurídicos internos, impulsándose los instrumentos y mecanismos internacionales como son todos los suscritos por México, el de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración sobre Tortura, el de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el de los principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder, también el de la protección a detenidos y prisioneros y de la desaparición forzada de personas sobre tratos crueles e inhumanos entre otros.

En el caso del Ejército mexicano además de aplicarse las disposiciones constitucionales, estos se acogen a la aplicación de las disposiciones jurídicas internacionales e internas del derecho de guerra y militar, en éste es donde se establece el procedimiento de la justicia militar o llamado fuero de guerra.

Por cierto éste no se aplica en igualdad, basta invocar el ejemplo donde la Procuraduría Militar detiene y arraiga a 9 oficiales, ligados al narco, poniéndolos a disposición de la Procuraduría General de la República y en otros casos niegan la intervención de la autoridad civil, en caso semejantes miden con doble vara la aplicación del fuero militar.

En este sentido, la divergencia de aplicación de competencias de orden militar, a veces negando ésta o bien atrayendo investigaciones de ilicitudes cometidas por militares, y su reiterada violación a los derechos humanos en los diferentes operativos en sus funciones de seguridad pública, interviniendo el Relator de Naciones Unidas, recomendando investigar por civiles violaciones militares.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha condenado al Ejército Mexicano en violaciones a los derechos humanos y que las fuerzas armadas deberán retirarse de la lucha en contra del crimen organizado.

En el código de disposiciones militares, no se otorgan facultades persecutorias de delito, a funciones de seguridad pública. Como autoridad, de acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, es un auxiliar indirecto.

## 2.2. Gobierno y Ejército

Las fuerzas armadas mexicanas tienen como doctrina, la disciplina y lealtad dogmática al Jefe del Ejecutivo Federal como parte del “Sistema Presidencialista”, en su visión fundamental de preservar el orden público y paz interior razones por las que entran frecuentemente en confrontación con la población.

Todos los presidentes civiles han utilizado al Ejército en crisis internas, tal como lo registra la historia, omitiendo su misión de defender la soberanía y amenazas externas, siendo prioritario para éstos la vigilancia del orden interior. Desde hace 50 años, la llegada del poder civil a la Presidencia de la República no significó avances democráticos. Se instauró y consolidó el gobierno de partido único presidencialista, se institucionalizó la vida política del país con el recurso de la violencia militar para liberarse de opositores políticos, prevenir revueltas regionales y contener protestas sociales contra políticas de corte antipopular e intervenir en su condición de ejército en tareas de seguridad pública.

El poder de la fuerza del Ejército Mexicano es un ejercicio permanente, como instrumento propio o del jefe del poder ejecutivo en turno desde la post revolución hasta el presente. En un sistema republicano como el nuestro, el Presidente de la República es quien tiene el más alto mando en toda la Administración Pública Federal y los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina se encuentran subordinados a dicho alto funcionario, debiendo someter a su acuerdo decisiones que pudieran resultar de trascendental importancia para el País.

Sólo el Presidente de la República puede instruir a los titulares de las referidas entidades federativas en el ámbito de las atribuciones de estas dependencias, conforme lo estime conveniente a los intereses nacionales, con las limitaciones legales que le son establecidas por nuestra Carta Magna.

En esta condición se convierte en comandante supremo de las fuerzas armadas mexicanas disponiendo en esta calidad de la totalidad de la fuerza armada permanente que incluye al Ejército terrestre, la Marina y Fuerza Aérea. La Ley Orgánica del Ejército establece que el mando corresponde al Presidente, quien lo ejercerá a través de los Secretarios de despacho de la Defensa y Marina.

El Gobierno en turno ha establecido control político negociado por el Ejército y la promoción y ventajas económicas que dio a los militares tuvo como fruto la obediencia manifiesta del alto mando militar y la posibilidad de usar al Ejército para contener las protestas que resultaban de la política antipopular del régimen.

El acceso de los presidentes civiles desde 1950, no significó por sí misma un avance hacia estilos democráticos de gobierno. Por el contrario, los gobernantes civiles institucionalizaron el recurso de la violencia militar para liberarse de opositores, prevenir revueltas regionales y contener las protestas sociales contra políticas de corte antipopular.

La sociedad se ha desarrollado más rápidamente que el marco que norma la institución militar.

Es oportuno reflexionar sobre la necesidad de reformas constitucionales y legales que posibiliten el control democrático de los civiles sobre la política militar, así como de la vida institucional de las Fuerzas Armadas.

Las instituciones militares tienden a ser cada vez más profesionales y especializadas, celosas de su fuero de guerra y de los espacios de autonomía que han logrado, la experiencia histórica indica que los civiles se han visto obligados a respetar esos cotos de autonomía con tal de alejar a los militares de la tentación de cuestionar el mando de los civiles en el gobierno.

La discrecionalidad de los jefes militares, acostumbrados a pensar en términos de la conservación del orden interno y de la seguridad externa.

En las sociedades autoritarias, las Fuerzas Armadas están volcadas hacia la vigilancia del orden interno y sólo representan los intereses de quienes confunden la seguridad nacional y del Estado con la seguridad de la fracción en el poder.

El control democrático de las fuerzas armadas deberá necesariamente sustentarse en la reflexión sobre el ejercicio del poder y las libertades, fortalecer las democracias, consolidar el constitucionalismo, transparentar las gestiones del poder y someterlas a observación y cumplimiento de los derechos humanos.

En las democracias contemporáneas la función de las Fuerzas Armadas consiste en garantizar la seguridad y defensa exterior del país, ejercida en el marco de un Estado de Derecho. Debe apegarse al cumplimiento de la ley, a la división republicana de poderes y al respeto a los derechos humanos.

Que los militares comprendan la importancia de mantenerse, como institución, en el plano de la neutralidad política.

Felipe Calderón asume la presidencia con un país dividido y gigantescas manifestaciones de inconformidad por los resultados electorales, toma protesta rodeado de militares y bajo un virtual estado de sitio de varias zonas de la Ciudad de México. El Estado Mayor Presidencial asume la contingencia de los movimientos sociales inconformes en los recorridos por todo el territorio nacional y actos en los que hace presencia. Militariza la seguridad pública, ordena sacar el Ejército de sus cuarteles para instalar retenes, campamentos militares y declara unilateralmente “la guerra en contra del crimen organizado”, que tiene como efectos colaterales violaciones flagrantes a la Constitución, autonomías estatales y violación de derechos humanos; 22 mil 700 muertes contabiliza la campaña entre éstos 2 mil 200 ciudadanos inocentes han sido victimados por el Ejército y el hampa. El nuevo papel del Ejército consolida una intervención de largo plazo en el contexto, de una crisis de Estado con ingobernabilidad, inestabilidad política, crisis económica, pobreza, impunidad, corrupción y crimen organizado, donde el país extravía su rum-



bo y se esgrime en razón de Estado a fin de garantizar orden público, gobernabilidad y paz interna con declaración de guerra, con 94 mil efectivos militares en abril de 2010.<sup>1</sup>

Combaten al crimen organizado y narcotráfico en 18 Estados en operativos conjuntos, en el que intervienen policías de seguridad pública federal y estatal, policías ministeriales, federales y locales y policías municipales.

Las fuerzas armadas cuentan con una fuerza de tarea en 2009 de 254 mil elementos, 202 mil 355 soldados y 50 mil 350 marinos, la asignación de efectivos militares en tareas de seguridad pública en 2006 fue de 50 mil 300 soldados; en 2009, 70 mil y para abril de 2010, con 94 mil efectivos.

Se destaca que desde el gobierno de Vicente Fox desertaron 17 mil 859 militares, en 2008, 8 mil 998, y en 2009, 5 mil 419, los operativos conjuntos entre todos los elementos fueron con misiones en la seguridad pública no han logrado disminuir los índices de criminalidad y terror, que alcanzan ataques a instalaciones diplomáticas y miles de inocentes abatidos por los sicarios y otros por el Ejército, se requiere un replanteamiento integral de la estrategia, inicialmente planteaba reformas constitucionales y de otras disposiciones jurídicas para someter al Ejército a la constitucionalidad del país. Pero Hoy en mayo de 2010 se plantea la necesidad de iniciar una reingeniería integral al Ejército y la relación con el jefe supremo de las fuerzas armadas, además de aplicar políticas públicas de seguridad y desarrollo social.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Gral. Félix Galván Galván, Secretario de la Defensa Nacional, Informe al Senado de la República, Periódico El Universal día 19 de abril de 2010, p. 19, Raúl Rodríguez Gómez.

<sup>2</sup>Estadística Incidencia Delictiva. Sexto informe de ejecución del Programa Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 y tercer informe de ejecución del PND 2007 – 2012.

### 2.3. Crisis Política.

Existen testimonios de pobladores que estuvieron o están vinculados a movimientos sociales y manifiestan inconformidad por injusticia e impunidad.

En la mayoría de éstos siempre encuentro la sensación de temor o de miedo de la persecución del Ejército en contra de luchadores sociales o movimientos emancipadores. Refieren injusticia social, exhiben pobreza y malestar por la impunidad a los violadores de derechos humanos.

Manifiestan que el Ejército les impide el libre tránsito en carreteras, catea sus vehículos, revisa sus pertenencias, exige identificarse, obliga a declaraciones de origen-destino, tiempo, objeto, dedicación laboral, nacionalidad, seguimiento en sus comunidades, interrogatorios, cateos a sus domicilios, con presunción de inculgado se los llevan al pelotón o cuartel, son amenazados con armas y tanquetas. Esto, posterior a operativos de represión o disuasión en contra de movimientos sociales de los cuales forman parte o bien viven en comunidades donde se manifiestan estas inconformidades.

El Estado policía provoca el deterioro de lo social que hace cada vez más necesario y evidente concientizar y entender que no hay programa de 100 días que resuelva esto, ni con 20 mil agentes federales más armas, tanques y operativos. Hace falta una recomposición social, una nueva política social y económica, una nueva forma de gobierno y respeto a los derechos humanos.

Un nuevo modelo de desarrollo social y político que pueda preservar la salud, brindar acceso a la educación y a oportunidades de un trabajo digno. Oponerse a quienes se apropiaron del estado para imponer su dominio y reproducir un sistema de legislación basado en el terror, en el crimen, en la muerte, en llevar a la sociedad a la desesperación. La vida es la expresión plena de todas nuestras po-

tencialidades, es la felicidad misma y no podemos, no debemos renunciar a ella, porque es nuestro derecho, es nuestra vocación y manera de entender nuestra existencia.

La crisis está generando un tipo de régimen político en el cual la política económica se ha convertido en una fábrica de pobres, se aumentan los gastos de seguridad para tener con que reprimir a los pobres que el Estado fabrica. El país está entrando en un proceso involutivo, regresivo, de generalización de la miseria, que puede provocar tensiones sociales y que el Ejército no deba ser empleado como instrumento para la represión o en funciones de policía y operaciones en municipios, reclusorios, centros turísticos, aeropuertos y últimamente en centros educativos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha condenado al Ejército mexicano en violaciones a los derechos humanos y que las fuerzas armadas deberían retirarse de la lucha en contra del crimen organizado.

El control democrático de las fuerzas armadas deberá necesariamente sustentarse en la reflexión sobre el ejercicio del poder y las libertades; en fortalecer las democracias; consolidar el constitucionalismo; transparentar las gestiones del poder y someterlas a la observación y cumplimiento de los derechos humanos.

Todos los presidentes civiles han utilizado al Ejército en momentos de crisis interna como la historia lo registra, omitiendo su misión de defender la soberanía y amenazas externas siendo prioritario para éstos la vigilancia del orden interior, desde hace 60 años, con la llegada al poder civil a la Presidencia de la República.

Se instauró y consolidó el gobierno de partido único presidencialista, se institucionalizó la vida política del país entre éstas el recurso de la violencia militar para liberarse de opositores políticos, prevenir revueltas regionales y contener las protestas sociales contra políticas de corte antipopular.

El poder de la fuerza del Ejército mexicano lo mismo aparece en el ejercicio violento en los movimientos sociales como en los palacios de gobierno estatales y municipales o bien irrumpen en domicilios particulares como fue el cateo de la casa del exdirigente nacional del PAN en Ciudad Juárez, Chihuahua, que por solo un mero “pitazo”, se presentaron, por eso, es imprescindible para la reivindicación de las luchas sociales en México el respeto a los derechos humanos.

Ejemplos sobran: Atenco, Aguas Blancas, APPO, magisterio independiente, trabajadores de la cultura, Indígenas en Chiapas, la migración de trabajadores, las Ong's y derechos humanos, la participación ciudadana, los movimientos de género, los movimientos sindicales, mineros, electricistas, etc., la presencia del Ejército los repliega y los dispersa, pero emergiendo con más fuerza por la producción de olas de miserables, por una política económica que fabrica pobres, por la sensación de injusticia y la funcionalidad del neoliberalismo, demandan una nación con independencia plena, digna, justa, democrática e igualitaria donde no sean presas de la muerte por hambre, salud, inseguridad o seguridad pública.

La investigación y condena de violaciones constitucionales cometidas por el gobernador oaxaqueño Ulises Ruiz dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un ejemplo nacional de la impunidad que priva en el país, este gobernante camina por el ancho camino de la corrupción, la indolencia y capacidad del Estado para cumplir con el castigo del supremo tribunal del país, lo mismo sucede con el gobernador poblano en el caso Lidia Cacho y del Estado de México con Atenco, la realidad de la justicia es que hay crisis, hay una ruptura que puede ser violenta, instantánea, impredecible, ilimitada sobre la vigencia del sistema político en México, lo que muchos denominan la crisis del Estado mexicano.

## 2.4. Democracia

La democratización del país necesariamente debe cruzar horizontal y verticalmente a todo el quehacer de la vida política nacional.

La creación del IFE y de Tribunal Electoral logró transitar las primeras elecciones federales con legalidad y legitimidad, pero este camino desaseado en el segundo proceso electoral en el que interrumpieron factores reales de poder, y se convirtieron en los electores nacionales para decidir éstos quién gobierna en el país y quien no debe de llegar.

Los medios de comunicación impusieron de facto una legalidad supra constitucional que a través del tiempo con multas se ha querido subsanar esa herida profunda hecha al pueblo del México en su voluntad popular.

Mientras exista desigualdad social, hambre, desempleo e ignorancia, el pueblo estará sujeto a vender su voto en un sistema corporativo electoral, reproduciendo el viejo modelo priísta de vicios y corrupción en los procesos electorales.

La integración de los miembros del Instituto Federal Electoral, designados, cuidando no tener antecedentes partidistas hace que éstos exhiban una ignorancia de los procesos electorales cuando muchos de ellos ni siquiera han sido responsables de casillas.

En efecto mientras exista la desigualdad en México sus efectos enturbiarán la vida en común, la cohesión social y la reproducción de la democracia.

Los Derechos Humanos fijan el contenido de los quehaceres del estado y del orden jurídico, el progreso histórico en estos contenidos, refleja un avance ético sobre la redefinición de calidad de vida para caminar sobre los principios de la libertad, la seguridad, la propiedad y la resistencia a la opresión atravesados por la

igualdad de todos los hombres ante la ley y la reivindicación de las garantías sociales, trabajo, educación, familia, salud y vivienda.

Los mexicanos esperan un nuevo estilo en el ejercicio de la autoridad, la revisión de la democracia, el fortalecimiento de la sociedad civil que es, el pueblo de nuevo, un estado de mano visible que acote a la mano invisible del mercado y los asaltos múltiples a los tres órganos de los poderes con ideas y proyectos bastos pero inservibles.

El país se ha desarrollado, camina en la democracia, actualiza sus leyes e instituciones, transparenta su vida nacional, la velocidad de la información, informática y globalización así lo exige. El Ejército Mexicano no puede ser la excepción por lo que ha llegado el momento de reflexionar sobre su futuro, que exigen evidentemente reformas constitucionales y legales que posibiliten el control democrático de los civiles sobre la política militar.

El Estado de derecho no es elemento único para garantizar el bien común, la protección humana y la dignidad del hombre, razón por la que la evolución de éste pasa necesariamente por la democracia como concepto de vida y el desarrollo social como medio para alcanzar la felicidad humana.

El fin del Estado debe ser el bien común y para esto su tránsito histórico entre los diferentes tipos de organización social ha transitado hasta llegar al Estado de derecho democrático y social.

En este sentido el Ejército mexicano como parte de la administración pública federal e institución de gobierno no puede suplantar al Estado porque es solo una parte de éste, su condición apolítica, de organización y operación debe someterse al orden normativo de la constitucionalidad e instrumentos internacionales a fin de que el sistema democrático y la soberanía popular se consoliden y sean fuente de la legitimidad del gobierno en el que no se excluya al enemigo político ni

se omitan los disensos y pluralidad ideológica en aras del monopolio autoritario e inquisitivo del poder en contra de las partes de población que son elementos del Estado.

Los retos para México y sus soluciones deben ser parte de la democratización con participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas a fin de garantizar soluciones mayoritarias, consensuadas en el que el propio Ejército se incluya.

## **2.5. Militares y Seguridad Pública.**

Abordar la seguridad pública, su historia y perspectiva, es obligado el referente del marco teórico de los derechos humanos y uno de sus subconjuntos actuales, la protección humana.

El hombre se enfrenta al propio hombre, a la supervivencia y aniquilación, su preocupación permanente es salvaguardar a la raza humana de la depredación del propio hombre, muchos han sido los modos, formas y mecanismos, afortunadamente el pensamiento y razón se han sobrepuesto a la barbarie del uso de la fuerza individual o colectiva sin que éstas hayan sido erradicadas, existen en continentes y estados en virtual práctica de utilizar a la seguridad pública en contra de los propios humanos.

Desde la liquidación del estado absolutista en la Francia hasta nuestros días, la lucha es imponer límites al ejercicio del poder de la clase gobernante contra los humanos, esto es, la consolidación del estado de derecho.

La seguridad de los ciudadanos es un requisito imprescindible para que tengan las condiciones mínimas materiales de existencia e impone que el Estado procure medios de protección sobre su vida, su integridad y que se garanticen sus derechos frente al propio Estado, con el propósito de evitar el uso de la violencia.

La seguridad humana se distingue porque tiene por objeto la protección del individuo y no la protección del Estado.

Entre las contingencias que pueden poner en riesgo tanto la vida diaria como el espacio vital, pueden mencionarse el incumplimiento de los derechos humanos y de los principios democráticos, la violencia, los conflictos, el terrorismo y el deterioro ambiental del aire, agua y las tierras. También, otras tales como carencia



de alimentos aptos y trazables, las enfermedades y epidemias, el desempleo, la inseguridad laboral, la pobreza, el analfabetismo, la falta de vivienda y las catástrofes naturales.

La Seguridad Pública se define como aquellas actividades encaminadas a prevenir y disminuir las infracciones y delitos, así como, las acciones que realizan tanto el Ministerio Público, a través de la procuración de justicia, como las autoridades administrativas responsables de la readaptación social del delincuente y la adaptación del menor infractor.

Los fines: mantener el orden público, proteger la integridad de las personas así como de sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres naturales.

En tal virtud, podemos señalar que a partir de la reforma de diciembre de 1994 se instituye en nuestro país un nuevo modelo en materia de seguridad pública con la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es moda contemporánea en América militarizar la seguridad pública, ordenando sacar el Ejército de sus cuarteles para instalar retenes, campamentos militares y operativos en contra del crimen organizado, que tiene como efectos colaterales violaciones flagrantes a la Constitución, autonomías estatales y de derechos humanos. 22 mil 700 muertes contabilizan la campaña entre estos, ciudadanos inocentes víctimas del Ejército en funciones de policía.

La Seguridad Pública abarca el comportamiento de todas las variables de la sociedad e iniciar la construcción de un verdadero edificio institucional y cultural, que cuente con los cimientos necesarios, para encontrar salidas a los complejos problemas que enfrentan los mexicanos contra el crimen organizado.

En el presente el despliegue y presencia del Ejército en todo el territorio nacional en misiones de combate al crimen organizado y narcotráfico, son visas para asumir calidades de ministerios públicos, policías ministeriales, policías preventivos federales, con funciones de: vigilancia migratoria, aduanal, de vías generales de comunicación, de caminos, de salud pública, entre otros.

En todo el territorio nacional hay presencia de vigilancia, operativos y redes del ejército, hay testimonios de pobladores que manifiestan inconformidad por la injusticia e impunidad, por actos arbitrarios de militares, en la mayoría de éstos hay la sensación de temor o de miedo de la persecución del Ejército en contra de luchadores sociales o movimientos emancipadores.

Los luchadores refieren injusticia social, exhiben pobreza y malestar por la impunidad a los violadores de derechos humanos.

La sensación de inseguridad pública es cultivo para el estado policía, es vértigo que seduce al abismo, a la sociedad en la búsqueda de seguridad.

La restauración de la pena de muerte, es una derrota anunciada para aquellos que valiéndose de la sensación de inseguridad colectiva, de la población invocaban a romper estas cadenas y ofrezcan libertad.

La aparición de la globalización de la economía era evidente que tendría como consecuencia la globalización de la delincuencia, un crimen organizado que traspasa fronteras y se internacionaliza, moviliza recursos inmensos y se organiza de arriba hacia abajo, esto ha traído como consecuencia dos vertientes erróneas en la creación de apartados penales especiales para la delincuencia ordinaria y delincuencia organizada, estas figuras contravienen el derecho penal democrático.

La delincuencia organizada tiene su contexto en la pluralidad activa, en la coautoría, en la organización transnacional, la fenomenología criminológica, un delincuente sin rostro se convierte en una empresa criminal, desborda fronteras ur-

banas, regiones, países y continentes. Se sustenta en la tecnología de punta y el transporte multimodal. Tiene interdependencias criminales y se encuentra en las transacciones bancarias y de bolsa, es parte del sistema de mercado, razón por la cual es la actividad comercial de mayor envergadura en el mundo que en ingresos sólo compite con el tráfico de armas.

El crimen organizado tiene redes en el poder político y hay organizaciones criminales con apetito de poder económico y político.

En el combate a esta delincuencia organizada no deben estar subordinados los derechos humanos a ésta, a los vientos autoritarios y decadencia de la legalidad penal, en la persecución de homicidios, secuestro, terrorismo, salud pública, narcotráfico, patrimoniales, etc. Esta persecución trasgrede a los disidentes sociales y marginales.

Los vientos autoritarios abrazan lo mismo a hombres de ideología de derecha que de izquierda a los primeros mano dura, los segundos cero tolerancia

La Ley Federal de Delincuencias Organizada, estableció un orden penal distinto y especial con inequidad, contraviniendo la constitucionalidad toda vez que confunde objetivos sustantivos con adjetivos, esto es que muchos de las normas penales de esta Ley son de procedibilidad.

La reclusión en el caso de delincuencia organizada es perpetua y contraviene el máximo constitucional y la jurisprudencia de la Corte. La suma de penas por delitos consumados rebasa muchas veces los 180 años, lo que es materialmente imposible compurgar o bien, se asemeja a una cadena perpetua.

Es ominoso que el Derecho penal entre al campo del mercado de la negociación que se permite en la delincuencia organizada, esto es que marchamos por la vía de la mediación, la reconciliación y el consenso de buena ley en aras del mercado

Sobre el arraigo, inconstitucional, contrario a las garantías constitucionales, irrogan derechos humanos; ni es arraigo domiciliario, ni tiene la conceptualización civil, ni es prisión y el detenido tiene la negación procesal constitucional.

Si la garantía constitucional protege a un inculcado con mayor razón la tendría el garante de la presunción de inocencia, en el proceso de los delincuentes del crimen organizado se permite la reserva de los testigos y por ende ocultamiento de prueba se da paso a las delaciones e investigaciones, se pone precio a la cabeza y se desvía en la ejecución los derechos del interno.

Que el nuevo régimen penal sobre delincuencia organizada es un capítulo de esa reforma que no confiesa ni su carácter ni su destino.

Es un cambio de la corriente neo inquisidora, que promueve el resurgimiento del estado policía, se afirma que estamos en una era de transición, el antiguo orden no desaparece y el nuevo no acaba de nacer, el diagnóstico: hay crisis de autoridad, el estado autoritario no ha decaído, hay crisis de eficiencia, de moral pública y privada, exacerba el conflicto entre la ética y la política, el pragmatismo desplaza los ideales, el cinismo, la corrupción e impunidad sentaron su realeza.

Las reformas penales realizadas a la ley en marzo de 2008, le denominan la ley del retorno, la ley de los temores y advierte el peligro para las garantías individuales y los derechos fundamentales, la libertad ciudadana inmersa en un estado policía.

He sido testigo de retenes militares, he observado que unos son fijos otros móviles, improvisados, sin señalización preventiva, ubicados en sitios de difícil visualización, oscuros por la noche y de alto riesgo para la integridad física de los conductores.

Los soldados que operan estos retenes visten uniforme militar, sin identificación de nombre y grado, no exhiben orden escrita fundada y motivada de su

acto de autoridad, portan arma al cinto, otros además, armas largas y de alto poder, otros están pertrechados en vehículos artillados o en trincheras.

Estos retenes marcan el alto obligando a interrumpir el libre tránsito e impidiendo a continuar si no es revisado el vehículo e interrogado a los tripulantes. En actos de autoridad violatorios de las garantías individuales.

La revisión e interrogatorio, se realiza apuntando con sus armas largas al vehículo y conductores mientras otros elementos se acercan a ventanillas laterales y trasera del vehículo indicando al conductor que es un operativo de revisión de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos. Ordenan bajar a tripulantes, abrir el vehículo, cajuela y cofre, bajar maletas y abrirlas, se ataca la integridad personal en lo físico, psíquico y moral, aduciendo seguridad e investigando delitos de armas de fuego y explosivos que no es de su competencia porque no son policías ni ministerios públicos, si en el caso extremo fueran requeridos, éstos actuarán en auxilio indirecto del representante social. Tal como lo establece la Constitución.

La policía se encarga de la prevención e investigación de los delitos y faltas en auxilio del ministerio público de los tribunales jurisdiccionales, diferencia en los objetivos y facultades del Ejército.

La seguridad pública en la historia de los presidentes civiles de Alemán a Calderón a transitado entre la militarización, desmilitarización y remilitarización, pero finalmente los militares rondan los mandos de los cuarteles de policía.

Los políticos buscan finalmente el control de la incidencia delictiva, con el involucramiento en funciones policíacas del Ejército donde existen desencuentros y resistencias de policías y militares, lo mismo viola derechos los excesos policíacos que los militares, los segundos invocan fuero de guerra y por ende impunidad, la inseguridad pública de tiempo atrás constituye un tema de la agenda nacional

sin excluir la problemática judicial, de procuración de justicia y la militarización de la seguridad pública.

El desorden neoliberal promueve un Estado policía, un sistema de mercado y el orden del desorden, no se logra la transición política y democracia en los ámbitos militares, la debilidad del poder civil siempre se acompaña del Ejército, éste adquiere en los hechos autonomía, sin embargo, policías y soldados invocan la incidencia delictiva, territorio y ubicación, detectan bandas y jefes sin aprehender a los delincuentes, se modifican las disposiciones legales sobre seguridad pública y se convoca a la República a participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública para aprobar políticas, presupuestos y distribución de cargos y responsabilidades policiacas, la depuración de las fuerzas policiacas se convierte en una tarea permanente sin reflexionar la criminología política a fin de garantizar ciudades seguras y participación ciudadana.

La creación de la Secretaría de Seguridad Pública tuvo su origen en la integración de sus elementos comisionando en 2008 hasta 8 mil 274 soldados como policías, fortaleciéndose y creciendo la presencia militar a través del tiempo, los mandos de éstas también corresponden a generales, toda la fuerza del estado al combate del crimen organizado y lucha del narcotráfico, siendo muy pobres sus resultados.

Actualmente en 2009, cuenta con 39 mil 840 empleados de los cuales, 32 mil 264 son policías preventivos federales

El titular del ejecutivo crea con 20 mil elementos de élite del Ejército un cuerpo especial denominado Fuerzas Federales de Apoyo en 2010, además de incorporar a 4 mil 91 cadetes del Colegio Militar, del Aire, Médico Militar, de Infantería, de Caballería, de Clases y de los Batallones de Infantería. En abril de 2010 participan militares en funciones de policía 94 mil elementos, militares desertados desde la administración de Fox hasta 2009 suman la cantidad de 32 mil 276, unos

no aceptaron la comisión en la Secretaría de Seguridad Pública, otros por miedo, otros decepcionados, otros los reclutó la delincuencia y los más no aceptaron su cambio de actividad y vocación de militares a policías.

También la Procuraduría General de la República interviene directamente en el combate a la delincuencia organizada y narcotráfico, esta si tiene atribuciones constitucionales, sin embargo sus 4 mil 974 policías ministeriales y 3 mil 299 ministerios públicos federales y un mil 425 peritos son insuficientes y limitados para dirigir el combate frontal contra el crimen, basta comparar que del total de 24 mil 727 servidores públicos, solo 9 mil 698 son personal sustantivo, que comparado con la fuerza del ejército de 94 mil o bien de la Secretaría de Seguridad Pública Federal de 32 mil 264 policías sufre un rezago y marginación de las políticas públicas del estado por enfrentar el delito.

## 2.6. Derechos Humanos y Ejército Mexicano.

El hombre se enfrenta permanentemente así mismo, a la supervivencia y a la muerte, su preocupación es salvaguardar a la raza humana de la depredación del propio hombre, muchos han sido los modos, formas y mecanismos, afortunadamente el pensamiento y razón se han sobrepuesto a la barbarie del uso de la fuerza individual o colectiva.

Desde el término del estado absolutista en la Francia hasta nuestros días, el reto es imponer límites a los actos de autoridad contra los gobernados.

En este caso, mi visión es muy pragmática, razón por la que abordo la particularidad histórica de los derechos humanos en México enunciando la violación de éstos con ejemplos en los últimos 60 años, como síntesis del aprendizaje de ésta rica materia jurídica de los Derechos Humanos de la Humanidad que tienen su fuente de vida.

En 1776 la Declaración de Derechos de Virginia, de Independencia de los Estados Unidos y en las constituciones de los 13 estados fundadores de la Unión Americana, aparecen los primeros principios de derechos del hombre.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, se cristalizan en la Asamblea Constituyente Francesa y es aceptada por el Rey.

Posteriormente, se incluyen en el preámbulo de la Constitución Francesa, resumen en sólo 17 artículos los cimientos de los derechos humanos hasta nuestros días.

Entre los textos jurídicos internacionales y representativos a saber son: Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948; el Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre de 1966; La Declaración Americana de los Dere-



chos y Deberes del Hombre, adoptada en 1948. En 1969 fue adoptada en San José de Costa Rica la Convención Americana sobre Derechos Humanos por la que se crea una Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos, se consolidan en acuerdos internacionales al término de la Segunda Guerra Mundial. Se pactan: El Convenio Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Acuerdo Internacional de Derechos Políticos y Civiles y la Ley Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En México, el 6 de junio de 1990, se crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que posee cualidades generales de Ombudsman. El 28 de enero de 1992 se reformó el artículo 102 constitucional para establecer el Sistema Nacional de Protección no Jurisdiccional de los Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos deberá hacer recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas y no serán competentes tratándose de asuntos de orden electoral, laborales y de tipo jurisdiccional.

Suele verse y calificarse a estas comisiones como órganos que ejercen una labor de continua censura a la actividad de la administración pública, el Ejército no es la excepción, su opacidad y falta de transparencia obstaculiza la investigación y cumplimiento de recomendación, la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional es la defensora de oficio de las acusaciones contra militares, es una simulación, fraude a la ley y burla a la opinión pública nacional.

La clase gobernante producto de la educación política de la post revolución tienen una actitud cuasi monárquica y autoritaria y una aptitud democrática elemental, durante mucho tiempo se simuló internacionalmente el respeto a las garantías individuales en momentos de crisis política y el uso y abuso de la fuerza

del estado para contender movimientos sociales, en su mayoría, violando derechos humanos.

Los gobernados para defender sus derechos humanos ejercen acciones a través del Juicio de Amparo, denuncia ante los órganos de procuración de justicia y ante los organismos defensores de derechos humanos, mismos que tienen credibilidad y respeto, son diligentes, públicos y de procesos simplificados, son acompañados por la participación ciudadana y la asesoría de organismos no gubernamentales defensores de derechos humanos.

En veces, se acompaña la queja con el recurso político de las protestas, movilizaciones, recurre a instancias internacionales o regionales, a fin de lograr justicia una vez agotadas las instancias internas o cuando los casos son graves y pueden causar daños irreparables y las autoridades no han actuado conforme a derecho, casos paradigmáticos, la violación de sus derechos humanos al General Francisco Gallardo, y el de Radilla Pacheco que conoció la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Que desde 1974 el gobierno mexicano no se atrevió a condenar al Ejército mexicano por esta ejecución en manos de militares que fue acreditada, suponiendo que condenar al Ejército es promover la ruptura del pacto político del Presidente con el Ejército omitiendo ambos el imperio de la ley.

20 años cumple la creación de la Comisión de Derechos Humanos, que permea la cultura en esta materia, la educación sigue siendo trascendente, la intervención de ésta ha sido fundamental, sus fortalezas y aceptadas sus debilidades externas e internas, se cimienta, se construye a diario, con ética, como defensor del pueblo se legitima, el paso de sus gestiones son importantes como lo son sus titulares que ha saber han sido: Jorge Carpizo McGregor; Jorge Madrazo Cuéllar; Carlos Rodríguez Moreno; Mireille Roccatti Velázquez; José Luis Ramos Rivera; José Luis Soberanes Fernández; y el actual Raúl Plascencia Villanueva.

En 2008, 2009 y 2010 la Secretaría de la Defensa Nacional ha ocupado el primer lugar como autoridad denunciada, seguida del IMSS y en tercer lugar la Procuraduría General de la República, los abusos del Ejército son reales no es ficción o virtuales como señala Felipe Calderón Hinojosa, la CNDH ha documentado que miembros del Ejército detienen a sospechosos y los torturan sistemáticamente con la complicidad de médicos castrenses, previo a entregarlos a la autoridad civil, tal como lo manifestó el segundo Visitador Mauricio Ibarra.

El Instituto Federal de Acceso a la Información recibió de la Secretaría de la Defensa Nacional un informe que no corresponde estadísticamente a las acciones promovidas en la CNDH, en 2008 la Sedena informa que recibió mil 43 quejas y en 2009, 365.

El 12 de agosto del 2009, José Luis Soberanes, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su último informe como titular mencionó que en 10 años de gestión se recibieron 52 mil 662 quejas, se tramitaron 10 mil 789, se concluyeron 43, 347, de éstas fueron procedentes de violación de derechos humanos 22 mil 932 y militares de la Secretaría de la Defensa Nacional fueron señalados en 3 mil 447 casos, también informo que se emitieron 16 recomendaciones generales en el periodo comprendido de 2001 a 2009, en estas aparece en nueve como autoridad, que son: número 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17

## INFORME DE ACTIVIDADES CNDH

### DIEZ AÑOS (1999 – 2009)<sup>3</sup>

AÑO	QUEJAS	TRÁMITE	CONCLUIDOS	PROCEDENTES D.H.	MILITARES AUTORIDADES SEÑALADAS
1999 - 2000	5692	569	5123	1288	116
2000 - 2001	4195	734	3461	1609	114
2001 - 2002	3918	553	3365	1326	105
2002 - 2003	4071	729	3342	1942	180
2003 - 2004	4643	843	3800	2099	143
2004 - 2005	6137	1420	4717	2915	186
2005 - 2006	6895	1291	5604	3522	82
2006 - 2007	6535	1542	4999	2843	367
2007 - 2008	6004	1542	5926	3476	1230
2008 - 2009 (30 JUNIO)	4576	1566	3010	1912	924
<b>TOTAL</b>	<b>52666</b>	<b>10789</b>	<b>43347</b>	<b>22932</b>	<b>3447</b>

<sup>3</sup>José Luis Soberanes, Informe de Actividades CNDH, 10 años, 12 agosto 2009.

**Maniobras realizadas:****Secretaría de la Defensa Nacional<sup>4</sup>**

<b>Datos anuales</b>	<b>Operaciones de vigilancia</b>	<b>Efectivos participantes</b>
2006	226,218	32,253
2007	228,218	45,000
2008	220,520	45,106
Meta		
Programada	228,218	46,350
Observado	305,938	48,650

**Secretaría de Marina**

<b>Datos anuales</b>	<b>Operaciones de vigilancia</b>	<b>Efectivos participantes</b>
2006	11,882	13,408
2007	15,386	16,843
2008	65,176	20,653
Meta		
Programada	ND	ND
Observado	71,363	21,356

<sup>4</sup>Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina

El periódico Milenio del lunes 10 de agosto del año 2009 en su página 10, publica “La Encuesta” de María de las Heras, sobre estadísticas relativas a la percepción ciudadana sobre los Derechos Humanos y la participación del Ejército mexicano en funciones de policía, con los siguientes resultados:

- 66% hay violaciones a Derechos Humanos sin castigar
- 42% han sido detenidos en retenes militares
- 33% se preocuparon por abusos de autoridad militar
- 67% fue una mala decisión haber metido al ejército en la lucha contra el narcotráfico
- 41% los soldados deben ser juzgados en tribunales militares

Los resultados de esta encuesta si volviera a realizarse después de un año, resultaría la misma tendencia y podría ser ascendente por la percepción de la inseguridad pública y que el Ejército ha tenido pobres resultados, que no se ha abaido el crimen, ha crecido el terror y necrofilia, en las calles.

La agenda política nacional y fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos se hace necesaria como alternativa para someter a la constitucionalidad, cumplimiento de instrumentos internacionales y respeto a los derechos humanos por una de las instituciones más antiguas de los estados, en este caso el Ejército mexicano y su poder de la fuerza.

En esta marcha de derechos humanos, el ejecutivo en su 3er Informe de Gobierno al Congreso el 1º de diciembre de 2009, comunico que en el marco de Programa Nacional de Derechos Humanos 2008 – 2012, publicado el 29 de agosto de 2008, en el Diario Oficial había creado la Unidad de Protección y Defensa de los Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobernación, para darle seguimiento y ejecución a las políticas públicas. Señala el informe que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitido 62 recomendaciones de septiembre 2008

al 2009 junio; 43 corresponden a la administración central 26 fueron aceptadas, 10 por ser aceptadas y 7 fueron rechazadas 1 sola cumplida, 21 parcialmente cumplidas y 4 en “vía de cumplimiento”.

En materia internacional, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, ha reconvenido al gobierno mexicano a cumplir con 91 recomendaciones.

Este Informe del aspecto a los derechos humanos en la administración de Calderón es “parcialmente” cumplido y todo está en vía de cumplir, no existe voluntad política para promover el respeto y cultura de Derechos Humanos, y todo camina en sentido contrario.

## REFLEXIONES

Desde Miguel Alemán Valdez hasta Miguel de la Madrid Hurtado hubo registros de violaciones a los derechos humanos que formaron parte únicamente de la historia, el uso de la fuerza del Ejército, y otras corporaciones de seguridad pública del Estado se les dio visa en los hechos de impunidad.

En la década de los 90's en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, urgido del legitimidad democrática y con presiones de movilizaciones sociales y de organismos internacionales que demandaban respeto a los derechos humanos e investigación de más de 300 víctimas de la violencia política postelectoral se creó una dirección de derechos humanos en la Secretaría de Gobernación, autoridad nacional acusada en las ilicitudes electorales y de violencia política en el país.

Las modificaciones constitucionales del artículo 102 en el que se aprueba el Sistema Nacional de Protección no jurisdiccional de los derechos humanos, mismo que crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos, registrándose en ésta el seguimiento y substanciación de quejas violatorias en esta materia y las autoridades, cargo, responsabilidad y nombre que irrogan derechos, dando un salto cualitativo e insertándose el país en el compromiso de observación y cumplimiento de los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos.

El Control de las Fuerzas Armadas como Parte de la Transición Democrática, obliga a: Reformar el marco constitucional y Legislación de las Fuerzas Armadas para compatibilizarlas con el proceso de democratización de la nación.

Un presidencialismo fuerte y dominante sobre los otros poderes de la República. Durante siete décadas, logró mantener el Sistema político de partido de Estado, tiempo en que el marco jurídico de las Fuerzas Armadas se conservó casi intacto.



El uso primordial de la fuerza lo reducía a ser el último recurso para resolver crisis políticas y sociales que, a los ojos del gobierno, amenazaban la seguridad interna del país.

Desde la llegada de un civil a la presidencia en 1946, los militares mexicanos han tenido que demostrar su lealtad a gobiernos antipopulares. La subordinación ha sido acrítica, pasiva, mecánica, respecto a los gobiernos en turno. Nunca ha importado el grado de legitimidad política del mandatario. Tampoco es un obstáculo para la obediencia militar el que los procesos electorales hayan sido irregulares, fraudulentos y cuestionados. Mucho menos lo es la asignación de misiones que involucran a los militares en la contención de descontento social.

En cambio, nadie puede negar que aún persistan en México la tortura y la desaparición forzada, que durante décadas estuvieron proscritos los partidos de oposición y que las garantías individuales y los derechos humanos hayan sido severamente violentados por policías y militares.

Es por lo anterior que se considera necesario mantener a los miembros de las Fuerzas Armadas en sus cuarteles, dedicados a su misión principal, que es alistarse para el combate en caso de que sea necesaria su participación en la defensa nacional.

No es adecuado para los institutos armados, ni para la población civil, que se dediquen a labores de seguridad pública.

Por desgracia, la experiencia reciente ha demostrado lo anterior con algunos casos de militares que han caído en manos del narcotráfico y la corrupción, de graves violaciones a los derechos fundamentales de presuntos delincuentes a manos de efectivos del Ejército, y de la suspensión de facto de diversas garantías constitucionales.

En el periodo de 1970-1980, elementos de las Fuerzas Armadas cometieron delitos de lesa humanidad de manera sistemática; durante la llamada Guerra Sucia, practicó la desaparición forzada, la ejecución extrajudicial y la tortura.

Esta es quizá una de las razones que explican la ausencia de control legislativo sobre la política y el comportamiento militar.

El papel del Ejército en relación con el conflicto en Chiapas, con la lucha en contra del narcotráfico y con la preservación de la seguridad pública, ha sido tema recurrente de la acción, el debate parlamentario y de opinión pública.

Al caminar por un proceso de transición democrática y de renovación institucional en todos los órdenes, el país requiere de unas Fuerzas Armadas cuyo objetivo, visión, misión, operación y control corresponda con la movilidad de la modernización de la sociedad y del Estado democrático.

La transición de la nación que avanza y retrocede podría crear condiciones para producir una crisis social en las estructuras económicas sociales y también un gobierno fallido.

El poder militar, si bien está subordinado formalmente al poder civil, lo está en el marco de una relación de poder de fuerza autoritario, no de una relación de poder republicano, en vía de hechos, operan con autonomía de gestión, la pre-ocupación en la historia pos revolucionaria era latente el peligro de que el ejército atentara contra el poder civil. Pero lo que no se ha evitado es que éstas atenten contra la población por órdenes superiores.

También hay que precisar el marco de operatividad del Ejército en tiempos de paz. No es posible que la fracción VI del artículo 89 que es empleada con una increíble laxitud, permita al poder civil, en cualquier momento, y bajo cualquier circunstancia, emplear a las Fuerzas Armadas en actividades que no corresponden a su naturaleza.

Debe ser que en tiempos de paz el Ejército no puede relacionarse en actos de autoridad con la población civil y debe mantenerse, como lo dice el espíritu de la ley del artículo 129, en actividades exclusivas de disciplina interna.

La vigilancia de los ascensos militares, el nombramiento de los secretarios de Defensa Nacional y de la Marina, el de los altos mandos militares y navales y control, vigilancia e investigación de fallas graves en la dirección militar o en casos de corrupción.

El Poder Judicial deberá garantizar que todo aquel integrante de las Fuerzas Armadas cuya conducta sea ilegal, o atente contra la disciplina militar o violente los derechos humanos y las garantías fundamentales de la población, enfrentará penas judiciales a fin de integrar al sistema de órganos del Poder Judicial de la Federación a la Justicia Castrense.

La Inspección y Contraloría General del Ejército y la Fuerza Aérea, no forman parte del sistema de contraloría del gobierno federal. El autocontrol administrativo va contra su naturaleza de éste, se excluye del sistema de control federal discrecionalmente, niega su dependencia en la administración pública federal y omite la disposición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Los actuales planes de seguridad pública están concebidos desde una lógica de guerra y del derecho penal del enemigo. La pérdida de vidas humanas sólo es vista como una especie de daño colateral.

La participación del Ejército en tareas del ámbito civil, siempre ha tenido resultados lamentables. Actualmente, en los retenes militares se registran acribillados, niños, mujeres, hombres y familias, en otros irrogando garantías de libertad de tránsito, detenciones arbitrarias, privaciones de libertad, tortura, robos y amenazas, mintiendo, sembrando pruebas y modificando los lugares de asesinato. Retenes clandestinos, sin señalización preventiva, con opacidad de información de

los nombres de tropa adscritos en éstos, con negación de información a las víctimas, al Ministerio Público del fuero común, a la Prensa, opacidad total sobre la averiguación previa militar.

En los casos en que la opinión pública ha tenido conocimiento y la intervención de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, oportuna y decidida han logrado justicia, en otros el ciclo se cierra cuando un nuevo caso es denunciado, lo que evidencia que no existen medidas de no repetición frente a los abusos militares.

En este sexenio los controles civiles sobre el poder militar han desaparecido, el discurso de legitimidad de los operativos militares y la negación de violaciones de derechos humanos en estos, provocan en términos textuales se conceda impunidad para continuar cometiendo dichas violaciones.

Así parece sugerirlo el constante aumento del número de homicidios presuntamente relacionados con la delincuencia organizada: de 1500 en el año de 2005 a más de 22,710 hasta abril del 2010<sup>1</sup>, entre estos consideremos a víctimas civiles inocentes como los casos conocidos por la opinión pública como los niños de Alamilla, Sinaloa, los 14 niños de la Colonia Salvarcar en Ciudad Juárez, los jóvenes y niños de Matamoros, Tamaulipas, los estudiantes del Tecnológico de Monterrey, los del Consulado de Estados Unidos y los niños muertos en el Centro del Puerto de Acapulco, Guerrero, la Cámara de Diputados guardó un minuto de silencio por los niños acribillados, fue un acto de protesta contra el terror, el miedo y pánico que existe en la percepción del pueblo en esta guerra contra el crimen, con resultados pobres y una estrategia reactiva sin políticas públicas ni programas de desarrollo social.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>*op. cit.* Informe del General Galván

<sup>2</sup>Periódico la Jornada

Los operativos militares calderonistas son solapados por la insuficiente rendición de cuentas propias de la ausencia de control civil sobre el Ejército.

En reiteradas ocasiones la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el tema de la Tortura y sobre Ejecuciones Extrajudiciales, entre otros mecanismos internacionales de protección a los derechos humanos, han expresado la necesidad de que los delitos perpetrados por personal militar contra civiles sean conocidos por la justicia civil, con independencia de que hayan ocurrido en actos de servicio de los castrenses. Ello obedece, en parte, a que en México el personal militar parece gozar de inmunidad frente a la jurisdicción civil.

Razón por la que urge revisar el Código de Justicia Militar, la propuesta de Felipe Calderón es la aprobación de una nueva Ley del Ejército y Ley de Seguridad Nacional.

En la gestión de la administración de Felipe Calderón el gasto militar aumentó en 2009, 20 veces más, asciende 91 millones sin considerar los 60 millones extras solicitados por éste para la seguridad del Jefe del Ejecutivo de 345 millones, el comportamiento del gasto y efectivos militares ha sido el siguiente: En 2003, 37,250; 2004, 40,150.5; 2005, 43,826.8; 2006, 49,461.5, en la administración de Calderón 2007, 60,520.1, 2008, 10,835.4 y en 2009 la cantidad de 91,153.2 millones, en el combate al crimen organizado y narcotráfico están asignados 98 mil militares, incluyendo a los 4 mil 91 estudiantes del Colegio Militar del Aire, Médico Militar, de Caballería y de Infantería.

Mención especial merece la deserción de elementos del Ejército que permanentemente causan baja voluntaria o por abandono de deberes llegando a 150 mil hasta 2010, muchos de estos hoy forman parte del crimen organizado como sicarios. El mercado venció los valores y abonó a la falta de credibilidad y legitimidad de la intervención del Ejército en funciones de seguridad pública.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, no es la única que recibe las quejas, envía en recurso de petición miles de ciudadanos realizan solicitudes al Instituto Federal de Información Pública, demandando transparencia e información en la gestión del Ejército en operaciones de seguridad pública, obligando a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional a transparentar lo que debía de ser público, señalando ésta que la dependencia que es la Defensa Nacional recibió en el año 2008, mil 43 quejas y en 2009 hasta el 7 de marzo 365.<sup>3</sup>

El Ombudsman Nacional José Luis Soberanes, en su último informe de gestión en agosto del 2009 informó que en el periodo de 10 años la Comisión Nacional de Derechos Humanos había recibido 43 mil 688 quejas y emitido 529 recomendaciones entre éstas paramilitares, manifestando que crecían los abusos en esta materia.

A la Policía Federal Preventiva, la integran 30 mil 264 policías incluyendo los 8 mil prestados por el Ejército mexicano.

Estamos conociendo que son 125 mil elementos del Ejército y Fuerzas Federales que combaten en la seguridad pública, haciéndose evidentes tensiones entre los mandos del Ejército y la Policía Federal Preventiva, cada cuerpo opera sin la coordinación en los hechos que se requiere en esta estrategia contra el crimen, también en el propio Ejército se filtra la información que algunos generales se resisten a combatir al narco, el costo para el Ejército es alto, el desprestigio y la acusación de que pueden ser sujeto en el futuro por denuncias de violaciones a los derechos humanos, demandan un marco legal que les garantice protección en operativo.

La información recopilada pone en tela de duda la efectividad misma de los operativos militares. Los casos contabilizados en este informe no son los saldos

---

<sup>3</sup>*op. cit.* Informe del General Galván

de una guerra en la que el Estado mexicano esté próximo a salir victorioso, por el contrario, parecen la consecuencia más grave de una política de seguridad que, además de riesgosa para los derechos humanos, incumple los objetivos que pretende alcanzar.

El Secretario de la Defensa Nacional informa ante la Comisión del Senado y el Gabinete de Seguridad Nacional, el día martes 13 de abril del 2010 que los soldados continuarán en las calles 10 años más y que la muerte de civiles en el combate al crimen son daños colaterales, ojala así lo acepten los familiares de las víctimas civiles acribilladas en los operativos, para los militares los niños, jóvenes, mujeres y hombres muertos sólo representan una estadística, visión insensible e inhumana para entender el dolor humano y la violación de derechos de víctimas civiles inocentes, recibiendo reclamos públicos por tales calificativos del alto comisionado de la ONU para derechos humanos. Cualquier crítica en contrario recibe una respuesta pública intolerante del Secretario de Gobernación, esta es la legitimización del derecho penal del enemigo.

Las voces disidentes de la intervención del Ejército cada día son mayores, la percepción es que la guerra contra el crimen se está perdiendo, que la inseguridad crece que se hace necesario legislar la participación del Ejército en tareas de seguridad pública y que su operación se apegue a la ley y el respeto a los derechos humanos, con el objeto de garantizar que los militares desborden la ley e irroguen garantías a los mexicanos.

Demostrar lo evidente es ineficaz, está en la voz del pueblo, está en el reclamo ciudadano, es parte de la agenda nacional, la necesidad de someter al Ejército Mexicano, al control constitucional y democrático, al cumplimiento de los derechos humanos, al ejercicio estricto de sus facultades, la transparencia y rendición de cuentas. También es necesario iniciar una reingeniería administrativa y operativa del Ejército.

Debe ser misión de todos continuar fortaleciendo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos como Ombudsman del Pueblo, como protectora y defensora del hombre contra el poder del gobernante, donde se vigile y combata toda forma de violencia, donde los derechos humanos constituyan una cultura y una política de gobierno, donde se procure justicia, seguridad humana y dignidad, sustentada en una agenda democrática en la que se tutélen los derechos de todos y se busque el bien común, un país donde el fuero de todos sea principio supremo.



## COLOFÓN

Todos los presidentes civiles han utilizado al Ejército en crisis interna tal como lo registra la historia, omitiendo su misión de defender la soberanía y amenazas externas siendo prioritario para éstos la vigilancia del orden interior, desde hace 50 años, con la llegada al poder civil a la Presidencia de la República no significó avances democráticos. Se instauró y consolidó el gobierno de partido único presidencialista, se institucionalizó la vida política del país entre éstas el recurso de la aplicación del poder de la fuerza para liberarse de opositores políticos, prevenir revueltas regionales y contener las protestas sociales contra políticas de corte antipopular e intervenir en su condición de ejército en tareas de seguridad pública y operativos violatorios de derechos humanos.

En el presente el despliegue y presencia del Ejército en todo el territorio nacional en misiones de combate al crimen organizado y narcotráfico, son visas para asumir calidades de ministerios públicos, policías ministeriales, policías preventivos federales, con tareas de: vigilancia migratoria, aduanal, de vías generales de comunicación, de caminos, de salud pública, entre otros, la privación ilegal de la libertad y el despojo de bienes. Mucha gente empieza a comportarse de manera hermética, a no decir, a no expresarse por temor. Las víctimas, si sobreviven, pasan del espanto a la amenaza para ser testigos, por eso pocos desean serlo.

Los Derechos Humanos no pueden tener una excepción cuando son cometidos por elementos de las fuerzas armadas. Es necesario observar y vigilar el comportamiento de éstos en lo individual y como institución, no es suficiente la lealtad dogmática al Presidente de la República como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. Urge que en tiempos de paz los militares no ejerzan más función con las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

Los Derechos Humanos fijan el contenido de los quehaceres del estado y del orden jurídico, el progreso histórico en estos contenidos, refleja un avance ético sobre la redefinición de calidad de vida para caminar sobre los principios de la libertad, la seguridad, la propiedad y la resistencia a la opresión atravesados por la igualdad de todos los hombres ante la ley y la reivindicación de las garantías sociales, trabajo, educación, familia, salud y vivienda.

Los mexicanos esperan un nuevo estilo en el ejercicio de la autoridad, la revisión de la democracia, el fortalecimiento de la sociedad civil que es, el pueblo de nuevo, un estado de mano visible que acote a la mano invisible del mercado y los asaltos múltiples a los tres órganos de los poderes con ideas y proyectos bastos pero inservibles.

Los retos para México y sus soluciones deben ser parte de la democratización con participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas a fin de garantizar soluciones mayoritarias, consensuadas en el que el propio Ejército se incluya.

La participación del Ejército en tareas de seguridad pública e investigación de los delitos constituye, como hemos acreditado, un riesgo para la vigencia de los derechos humanos en el país. Esta situación, grave por sí misma, es más preocupante al considerar que tales actividades han sido encomendadas en una situación de la cual están ausentes los contrapesos y controles civiles.

Someter al orden constitucional para que las Fuerzas Armadas se sometan al poder civil es una tarea que exige numerosos ajustes a las políticas de seguridad impulsadas por el actual gobierno. También demanda que haya un Poder Judicial efectivamente comprometido con la vigencia de los derechos fundamentales.

Las víctimas de las violaciones cometidas por militares, representadas por las organizaciones de derechos humanos, han acudido a las instancias jurisdiccio-

nales competentes con la expectativa de que actúen como verdaderos órganos garantes de la Constitución y los derechos humanos.

Desde la Constitución, exigir la restricción del fuero militar. Estos se complementan con los vastos desarrollos del derecho internacional de los Derechos Humanos. Así lo demanda la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la aplicación de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos la cual, por mandato del artículo 133 de la Constitución, es ley en nuestro país.

Los tribunales militares deben estar limitados al enjuiciamiento de miembros de las Fuerzas en servicio militar activo, por las faltas o delitos de función. En todo caso, esta jurisdicción especial debe excluir los delitos de lesa humanidad y las violaciones a los derechos humanos.

El 11 de julio de 2008 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hizo públicas ocho recomendaciones dirigidas a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) por casos de abusos militares contra civiles por parte de miembros del Ejército comisionados a operativos de lucha contra el crimen organizado. Las recomendaciones abordan violaciones como tortura, detención arbitraria, ejercicio indebido de la función pública, atentados a la propiedad, violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, uso excesivo de la fuerza pública y de las armas de fuego, violación al derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal. Los abusos documentados por la CNDH ocurrieron en los estados de Tamaulipas, Michoacán, Sonora y Sinaloa.

Ejercen los militares estilos represivos y autoritarios, así lo hicieron durante 80 años de los regímenes civiles en la Presidencia de la República, ésta es su educación, la promoción de la violencia contra movimientos sociales y dirigentes, éste fue su comportamiento de impunidad y de prebendas.

Los acontecimientos recientes en los que se ha visto involucrado el Ejército en tareas de seguridad pública, a fin de combatir el crimen organizado se involucran con un papel de supremacía militar en asuntos de la vida política y social, se les asignan misiones además en la contención del descontento social, no existe control democrático de las fuerzas armadas, no hay control del poder civil sobre el Ejército para utilizarlo contra el pueblo, cuando éste debería de defender los intereses del pueblo, entendiendo los presidentes en turno que la seguridad nacional no es la seguridad de la fracción en el poder, llámese PRI, PAN, PRD, etc., con este Ejército es difícil transitar en los cambios que éste requiere.

La seguridad pública se convierte asimismo en un mecanismo de control, la participación de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública e investigación de los delitos constituye, un riesgo para la vigencia de los derechos humanos.

Es por lo anterior que se considera necesario mantener a los miembros de las Fuerzas Armadas en sus cuarteles, dedicados a su misión principal, que es alistarse para el combate en caso de que sea necesaria su participación en la defensa nacional.

Por desgracia, la experiencia reciente ha demostrado lo anterior con algunos casos de militares que han caído en manos del narcotráfico y la corrupción, de graves violaciones a los derechos fundamentales de presuntos delincuentes a manos de efectivos del Ejército, y de la suspensión de facto de diversas garantías constitucionales

## PROPUESTAS

### Comisión Nacional de Derechos Humanos:

- Debe recomendar el término inmediato de los retenes del Ejército.
- Debe recomendar el retiro inmediato del Ejército en tareas de seguridad pública.
- Debe recomendar el regreso a los cuarteles del Ejército mexicano.
- Debe recomendar la creación de una fiscalía especial de asuntos militares en la Procuraduría General de la República
- Debe recomendar al titular del Ejecutivo, iniciar una reingeniería integral de las reformas administrativas, estructurales, operativas y de estrategia del Ejército.
- Debe recomendar al Secretario de la Defensa Nacional reintegrar a los efectivos comisionados en la Policía Federal Preventiva.
- Debe recomendar planear, programar, y ejecutar políticas públicas sobre seguridad pública y desarrollo social.
- Deberá crear una Visitaduría Especial para conocer e investigar quejas sobre actos del Ejército.
- Deberá investigar los hechos consumados de violación de derechos humanos en la administración en curso de Felipe Calderón.

- Debe recomendar la indemnización correspondiente a las víctimas de violación de derechos humanos cometidas por el Ejército.
- Promover el fortalecimiento del sistema de defensa de los organismos de derechos humanos no jurisdiccionales, a fin de robustecer y garantizar su independencia y autonomía, su profesionalización, su transparencia y rendición de cuentas, así como promover que integren en su acción la reparación del daño y las medidas de no repetición y dirijan su acción a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Promover Reformas legislativas a la Constitución, a fin de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tenga facultades de investigación de oficio en materia de violación de derechos humanos.
- Integrar la participación ciudadana y los organismos no gubernamentales en la movilización y fortalecimiento de la defensa de los derechos humanos.
- En el vigésimo aniversario, la Comisión Nacional de Derechos Humanos deberá promover una recomendación que se publicite en todos los medios de comunicación, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre como aportación de los festejos del Centenario de la Revolución y Bicentenario de la Independencia en la cual sintetice historia, objetivo, misión, visión y perspectiva de políticas públicas en materia de derechos humanos 2010 – 2020.

## **Poder Legislativo Federal:**

- Reformar la Constitución, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, el Código Militar, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Ley de Seguridad Pública, la Ley Federal Electoral, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de someter al Ejército mexicano al control constitucional y democrático del poder civil, al cumplimiento de los derechos humanos, al ejercicio estricto de sus facultades y la transparencia y rendición de cuentas.
- Confirmar el precepto del artículo 29 Constitucional que señala que en tiempos de paz los militares no ejerzan más función que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.
- Reformar el precepto constitucional relativo al fuero de guerra a fin de no permitir que los militares sean sometidos a la jurisdicción de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.
- Reformar las disposiciones jurídicas de las Fuerzas Armadas, a fin de disolver los órganos de procuración y justicia militar.
- Realizar las reformas procedentes a fin de garantizar que las fuerzas armadas no sean asignadas a tareas de seguridad pública.
- Realizar las reformas procedentes a fin de terminar con el uso discrecional del poder de la fuerza militar por el titular del Ejecutivo Federal.
- Realizar las reformas procedentes a fin de que las fuerzas armadas no participen en tareas de seguridad y vigilancia en materia electoral.
- Realizar las reformas procedentes que terminen con la figura del arraigo penal.

- Centralizar el mando de las tres fuerzas armadas en una sola institución; manteniendo para cada una de ellas, mandos especializados, únicos e independencia operativa y logística y coordinación.
- La reestructuración del cuerpo de guardias presidenciales, a fin de asignar tareas propias del Ejército a integrarse a las fuerzas regulares de las fuerzas armadas y crear un cuerpo especial de seguridad presidencial compuesto por personal civil.
- Debe comparecer ante el Congreso quien no cumpla recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Realizar las reformas procedentes para definir y distinguir la función entre los cuerpos de seguridad pública y las misiones de los institutos armados. Y establecer que los miembros de los institutos armados no podrán participar en funciones de seguridad pública.
- Realizar las reformas procedentes que deroguen el fuero de guerra en tiempos de paz.
- El Congreso deberá vetar cualquier ascenso o promoción castrense de personal militar que haya sido investigado y definido responsable de violaciones a los derechos humanos o hechos ilícitos de cualquier naturaleza.
- Los nombramientos de cada uno de los jefes del Estado Mayor de la Defensa Nacional y del Estado Mayor de la Armada de México, así como de los jefes de zonas y regiones navales y militares deberán ser ratificados por el Senado de la República.
- Supervisar y autorizar el gasto militar, la compra de armamento, la recepción de asistencia militar y el control de gestión.



- Reformar la Ley a fin de permitir optativamente que un militar o civil pueda ser nombrado titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Reformar la Constitución para otorgar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, facultades de investigación en violaciones graves de garantías.
- Crear la Comisión Legislativa de Seguridad e inteligencia nacional, así como de justicia militar dentro de la Comisión de Justicia. Esta propuesta tiende a establecer la intervención y participación del Poder Legislativo en áreas tradicionalmente vetadas a la participación de ese poder.

## **Poder Judicial Federal**

- Observar que la legislación federal y local, sea congruente con el derecho internacional de los derechos humanos y los estándares de protección más elevados.
- Promover que los juzgadores incorporen los instrumentos internacionales de defensa de los derechos humanos en la substanciación de los juicios, la fundamentación y motivación de las resoluciones.

## **Poder Ejecutivo Federal**

- Creación de la Secretaría de la Defensa Nacional integrada por las tres armas Ejército, Marina y Fuerza Aérea.
- Ratificar el Protocolo II, relativo a los Convenios de Ginebra, y la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de Lesa Humanidad de 1968, y se armonicen a la Constitución y a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.
- Solicitar a la Procuraduría General de la República la atracción de los casos de violaciones a los derechos humanos que constituyan delitos cometidos por elementos del ejército

## BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- Abagnano, Nicola, *Diccionario de Filosofía*, Editorial FCE, México, 1999.
- Peñaloza, Pedro José y Garza Salinas, Mario, coord..., *Los Desafíos de la Seguridad Pública en México*, México, UNAM, 2003, pp.-9-29.
- *Agenda Penal Federal 2009*, Editorial Isef, Vigésima Quinta Edición; México 2009.
- Arguín Lavalle, Mario, Vicealmirante IMN, *Memorias de Marina, Buques de la Armada de México*, Tomo I., Acaecimientos notables, 1821-1991, México, Comunicación Social de la Secretaría de Marina-Armada de México, 1992.
- Arriola, Juan Federico, *Teoría General de la Dictadura*; Editorial Trillas, Cuarta Edición, 2008.
- Barberán, José y otros, *Radiografía del Fraude*, Editorial Nuestro Tiempo, México 1998.
- Benegas, José María; *Diccionario Espasa Terrorismo*; España 2004.
- Bobbio Matteulli, Pasquino, *Diccionario de Política*, Edición Siglo XXI, Tomos I y II. México.
- Buenrostro, Alfredo, *Seguridad Pública y Derechos Humanos: un Ejercicio Ciudadano*, México, UNAM, 2005.
- Bunge, Mario, *La investigación científica*, Editorial Barcelona Ariel, Tercera edición, México 1973.
- Burgoa, Ignacio, *Las garantías individuales*, México, Editorial Porrúa, S.A., 1975.
- Briones, Guillermo, *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*, Editorial Trillas, México 1987.
- Cáceres Nieto, Enrique, *Hacia un Modelo de Institución Nacional para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Siglo XXI*, Editorial CNDH, México 2007.

- Carbonell, Miguel, *Una Historia de los Derechos Fundamentales*. México. UNAM, Editorial Porrúa y CNDH. México 2005.
- Carlos E. Alejandro, *Derecho Militar Mexicano*, Editorial Porrúa. México 2005.
- Carrillo Castro Alejandro, *La reforma administrativa en México*, Instituto Nacional de Administración Pública, 1973
- Castellano, Laura; *México Armado 1943-1981*; Editorial Era; México 2007.
- Castrejón García, Gabino E., *El ombudsman como órgano de control constitucional de la administración Pública*, Editorial UNAM. México 2007.
- Castro Solano, Alejandro; *Técnicas de Evaluación Psicológica en los Ámbitos Militares*; Editorial Paidós; Buenos Aires, Argentina; 2005.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, Grupo Parlamentario PRD *“La violencia política en México: un asunto de Derechos Humanos”*, Coedición, México1992.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos *“Normatividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”* Editorial CNDH, México2008. México 2008.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos; *Recomendaciones Generales 1/2001 a 19/2009*; Editorial CNDH;
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos; *El Siglo XX entre el Respeto y la Violación a los Derechos Humanos*, Fascículo 1, Editorial Derechos Humanos. México 2006.
- Concha Malo, Miguel, *Participación ciudadana y organizaciones de la sociedad civil*, UNAM, 2007.
- Cosío Villegas, Daniel, *“Historia Mínima de México”*, Editorial Colegio de México, México 1973
- Cravioto Leyzaola, Adrián, *Historia Documental del Heroico Colegio Militar*, Editorial Costa Ami, México 2001.
- Corona del Rosal; *“La Guerra El Imperialismo, El Ejército Mexicano”*, Editorial Grijalbo, 1989.

- Cota Soto, Guillermo; *“Historia Militar de México”*; Sin Editorial, 1947.
- *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Editorial Aguilar, Primera Edición, Madrid España, 1974.
- *Estado y Seguridad Pública*, Editorial Secretaría de Seguridad Pública; Fondo de Cultura Económica, Colección del Gobierno del Cambio, México 2005.
- Espinoza Altamirano, Horacio; *Toda la Furia*, Ediciones Universo; Segunda Edición, 1977.
- Ferrer McGregor y Eduardo, Carbonell, *Compendio de Derechos Humanos*, Editorial Porrúa, CNDH, México 2007.
- Fix Zamudio, Héctor, *Justicia Constitucional Ombudsman y Derechos Humanos*, México, Editado por la CNDH, 1990.
- Fuentes, Gloria. *El Ejército Mexicano*, Editorial Grijalbo, Primera Edición, México 1983
- Fuentes Morva, Jorge y Nava Vázquez, Telésforo; *Crisis del Estado y Luchas Sociales*; Editorial Cámara de Diputados; UAM, Porrúa, México 2007.
- Gallardo, José Francisco; *“Siempre Cerca, Siempre Lejos de las Fuerzas Armadas en México”*; Editorial Censos; Segunda Edición; 2000.
- García Ramírez, Sergio, *Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Editorial Porrúa; México 2007.
- Gobierno Federal Mexicano, *Estado y Justicia Pública*; Editorial SSPF y FCE; México 2005.
- Greene, Robert, *Guerra*, Editorial Océano, México 2007.
- Heinz, Dieterich, Coordinador, *El Pensamiento Militar Latinoamericano del Nuevo Siglo*, Editorial Jorale Orfila, México 2008.
- Hobbes, Tomas, El Leviatán, F.C.E, en José Woldenberg, El Cambio Democrático y la Educación Cívica en México, Editorial Cal y Arena, 2007, México, pp. 158.
- *Homenaje a Rosario Ibarra, 25 años de lucha*. Editorial ALDF, México 2000.

- Ibáñez V. Bason; *“El Militarismo Mexicano”*; Editorial Plaza Janes, 1979.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Edición UNAM, Duodécima Edición, México 2000.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas; *“Enciclopedia Jurídica Mexicana”*; Editorial Porrúa y UNAM; Segunda Edición; México 2004.
- Informes Presidenciales, Colección, Editorial Presidencia de la República, México 1978.
- Informes Presidenciales, 1980-2009, Editorial Presidencia de la República.
- Lara Ponte, Rodolfo, *Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Mexicano*. Editorial Porrúa- UNAM. México 2007.
- Lara Sáenz, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, Editorial Porrúa-UNAM, octava edición, México 2008.
- López A., Martha Patricia, *La Guerra de Baja Intensidad en México*, Editorial Plaza Valdez Y Universidad Iberoamericana. México 1996.
- *Los Derechos Humanos de los Mexicanos “Un estudio comparativo”*, Editorial CNDH, México 1991.
- Loyo Camacho, Martha Beatriz; *“Joaquín Amaro y el Proceso de Institucionalización del Ejército Mexicano 1917-1931”*; Editorial Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Lozoya, Jorge Alberto, *El Ejército Mexicano, El Colegio de México*, Tercera Edición, México 1984.
- Martínez Garmelo, Jesús; *Seguridad Pública Nacional*, Editorial Porrúa; México 1999.
- Martínez Vázquez, Víctor Raúl, *“Autoritarismo, Movimiento Popular y Crisis Política Oaxaca 2006”*; Editorial Universidad Benito Juárez; Oaxaca 2007.
- Mc Gregor Giancinti, Carlos; *“Trayectoria Militar y Política de un Gobernante”*; Editorial Gobierno de Sinaloa; México 1963.
- *Mecanismos de Protección a los Derechos Humanos*. Fascículo 9, Editorial CNDH, 2006.

- *Memoria, Foro Estatal para tipificar como Delito la Desaparición Forzada de personajes*, Editorial Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, 2004.
- Negri, Antonio; *Movimientos en el Imperio*, Paidós, Estado y Sociedad, Buenos Aires, 2006.
- Nacy Mina, Jorge, *La Policía en la Historia de la Ciudad de México*, Editorial Rendón, Segunda Edición, México 1995.
- Orozco Linares, Fernando, *Fechas Históricas de México*, Editorial Panorama, México 1992.
- Ortiz Ortiz, Serafín; *Función Policial y Seguridad Pública*; Editorial McGraw Hill, México 1998.
- Peñaloza, Pedro José; *Seguridad Pública*; Editorial Porrúa; México 2005.
- Pedroza de la Llave, Susana Thalía; García Huante, Omar; *“Compilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos”; Firmados y Ratificados por México 1921-2003*; Tomo I y II, Editorial CNDH; México 2004.
- Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación; *La Supremacía Constitucional*, Editorial Coordinación de compilación y sistematización de tesis, la SCJN, Edición Segunda; México 2006.
- *Prevenciones de la Violencia a Grupos Vulnerables y los Derechos Humanos*, Editorial CNDH, 2003.
- *Protección Universal de los Derechos Humanos*, Fascículo 3, Editorial Derechos Humanos, México 2004.
- Ricossa, Sergio *“Diccionario de Economía”*; Siglo Veintiuno Editores; Cuarta Edición en Español; México 2004.
- Salazar, Ana Ma., *Seguridad Nacional “Hoy el Reto de las democracias”*; Editorial Nuevo Siglo, Aguilar; México 2002.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis y otros, *El Ejército y la Constitución Mexicana*, Editorial Plaza Valdez, Segunda Edición, México 1999.

- Soberanes Hernández, José Luis, *Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, Editorial CNDH, México 2005.
- Soberanes, José Luis, *Informes anuales*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2000-2010, CNDH México
- Solís de Alba, Ana Alicia y otros; *Soberanía Nacional, Crisis Política y Movimientos Sociales*; Editorial Ítala, México 2006.
- Sotelo Marbán, José; *Oaxaca insurgencia civil y terrorismo de Estado*; Editorial Era; México 2008.
- Saucedo López, Antonio; *“Los Tribunales Militares en México”*; Editorial Trillas;2004.
- Scherer García, Julio y Monsiváis, Carlos; *“Los Patriotas de Tlatelolco”*; Editorial Nuevo Siglo; 2004.
- *Suprema Corte de Justicia de la Nación, Las Garantías Individuales*, Parte General, PJF; SCJN; Segunda Edición México 2005.
- Vázquez Gómez, Juan, *Diccionario del Gobierno de México 1325-1997*, Editorial Nueva Imagen, 4ª Edición, México 1998.
- Villalpando, José Manuel, *Historia de México a través de sus Gobernantes*, Editorial Planeta. México 2003.
- Zavaleta Betancourt, José Alfredo; *“La Militarización de la Seguridad Pública en México 1994-1998”*; Editorial Universidad Autónoma de Puebla; 2006.
- Zorrilla, Silvestre, *“Diccionario de Economía”*; Editorial Limusa; Tercera Edición; México 2007.



## REVISTAS

- Canacasco Santamaría, Carlos, Artículo, “*El Ministerio Público como Institución en el Fuero de Guerra*” Revista Mexicana de Procuración de Justicia, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Febrero. México 1996,
- Espinoza, Alejandro Carlos, Artículo “*La condición jurídica de los militares en el orden normativo mexicano*” Revista Mexicana de Justicia, No. 11, Procuraduría General de la República, México. 2000.
- Revista Proceso, desde los años de 1976 hasta el 2010.
- Revista Proceso, ediciones especiales de número 1 al número 28.
- Ramos García, José María; “*Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual*”; Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Año XLVII, No.194, Mayo-Agosto, 2005, México, D.F.

## PERIÓDICOS

- Diario Milenio, desde los años de 2005, 2010.
- Diario Reforma, desde los años de 1995, 2010.
- El Universal, desde los años de 1948, 2010.
- Raúl Rodríguez Gómez, Periódico El Universal, Informe al Senado de la República, Gral. Félix Galván Galván, Secretario de la Defensa Nacional, 19 abril 2010, p. 19.
- Excélsior, desde los años de 1948, 2010.
- La Jornada, desde los años de 1984 al 2004.

## DISPOSICIONES JURÍDICAS

- Agenda de la Administración Pública Federal; *Compendio de Leyes, Reglamentos y otras disposiciones conexas sobre la materia*; Ediciones Fiscales ISEF; México 2009.
- *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. Editorial Porrúa; UNAM; CNDH; México 2007.

- *Código de Justicia Militar*, Editorial Cárdenas; México 1998.
- Código Federal de Procedimientos Penales (D.O. 23-I-2009).
- *Decreto por que se dispone que los generales que hayan desempeñado el cargo de Secretarios de la Defensa Nacional, tengan a su disposición, mientras vivan, el personal militar que se señala*, D.O. 19 de noviembre de 1970.
- *Decreto por que se modifican los artículos 15 y 17, en relación con el tiempo de servicio en filas, necesario para concursar para el ascenso*, D.O. 4 de marzo de 1971.
- *Decreto por que se dispone que los generales que hayan desempeñado el cargo de Secretario de la Defensa Nacional, continuarán en el activo no obstante que opera alguna causal de retiro*, D.O. 30 de enero de 1976.
- *Decreto por el que se instituye la Condecoración al Mérito en la Campaña contra el Narcotráfico* la cual será de cuatro clases y se concederá, a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional, a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, o a Civiles que, en cumplimiento de su deber, realicen actos de notoria trascendencia en la lucha contra los estupefacientes y en sus resultados, D.O. 13 de septiembre de 1988.
- Jurisprudencia, *La Retroactividad en el Delito de Desaparición Forzada de Personas y la Prescripción en el de Privación Ilegal de la Libertad*. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México 2007,
- *Legislación*, Policía Federal, Editorial Sista, México 1989.
- Ley de la Policía Federal (D.O. I-VII-2009).
- Ley Federal de Extinción de Dominio (D.O. 29-V-2009).
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (29-V-2009).
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (D.O. 2-II-2009).
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (D.O. 23-I-2009).
- Ley de la Policía Federal (Código Penal Federal).
- *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*, Impresiones Roda, S.A. México 1995.
- *Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Poder Ejecutivo Federal*, Edición Talleres Gráficos de México.
- *Ley de la Comisión de los Derechos Humanos*, D.O. 13 de septiembre de 1999.
- Lineamientos procesales de los procedimientos ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

- *Reglamento de la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios*, D.O. 13 de abril de 1993.
- *Reglamento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*. D.O. 29 de septiembre de 2003.

## PÁGINAS DE INTERNET

- Corte Interamericana de los Derechos Humanos, <http://www.corteidh.org.mx>, de enero de 2009. 28
- Presidencia de la República, México. <http://www.presidencia.gob.mx>
- Secretaría de gobernación, <http://www.gobernacion.gob.mx>
- Secretaría de la Defensa Nacional, <http://www.sedena.gob.mx>
- Secretaría de Marina, <http://www.semar.gob.mx>
- Secretaría de Seguridad Pública Federal, <http://www.ssp.gob.mx/>
- Procuraduría General de la República, <http://www.pgr.gob.mx>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, <http://www.cndh.org.mx>

*Bendiciones de vida*

*Mamá, Papá, por sembrarme en la vida. Los abrazo fuerte.*

*Laura ... corazón, motivación y valor*

*Rodrigo... cariño, aliento y carácter*

*Fernanda... besos, por tu felicidad sin fin*

*Tlacaehel ... ternura, esperanza y alegría continua*

*Yazmin... poesía, con gratitud por tu amor y virtud*